



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
MARZO 06 DE 2024**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (12:10) DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA (06) SEIS DE MARZO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, ROSA MARÍA TRIANA



MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ
HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO Y JENNIFER ADELA DERAS.

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. SE
ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA
POR TRES MINUTOS, PARA QUE REGISTREN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO, LE PIDO
ATENTAMENTE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO
QUIROGA, VERIFIQUE EL RESULTADO Y NOS HAGA EL FAVOR DE
INFORMARNOS SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA
SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU VENIA
DIPUTADO PRESIDENTE. LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL
CIUDADANO DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, EN LA
CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA
LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA
A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA LE SEA JUSTIFICADA SU
INASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: HAY 21
DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUÓRUM
DIPUTADO PRESIDENTE. ES CUÁNTO.



Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Si.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	Si.
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELADO.	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	Si.
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Si.
MARIO DELGADO .	JUSTIFICADA
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	Si.
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	Si.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	Si.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: DIPUTADO
PRESIDENTE ¿PUEDO HACER UNA SOLICITUD?

PRESIDENTE: CON TODO GUSTO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO, ME PERMITO SOLICITARLE, SEA PUESTO A
CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA DE INCLUIR DOS
DICTÁMENES DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE
SESIÓN. UNO ES EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR MEDIO DEL



CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERA CONSULTIVA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA C. KARLA VELIZ SALAS; Y EL OTRO DICTAMEN PRESENTADO POR LA MISMA COMISIÓN, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, QUE CONTIENE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADA O COMISIONADO PROPIETARIO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ANTES DE DESAHOGAR SU PETICIÓN, VOY A DECLARAR ABIERTA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: AHORA SÍ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, VOY A PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ, POR MEDIO DE LA CUAL, SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERA CONSULTIVA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CIUDADANA KARLA VELIZ SALAS; Y OTRA QUE CONTIENE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADA O COMISIONADO PROPIETARIO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



PRESIDENTE: EN CONSECUENCIA, SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN, PARA VER SI SE INCORPORAN AL ORDEN DEL DÍA LOS ASUNTOS QUE HE MENCIONADO, POR UN MINUTO.

PRESIDENTE: LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, NOS HAGA EL FAVOR DE INFORMAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, PARA INCORPORAR LOS TEMAS AL ORDEN DEL DÍA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PRESIDENTE. LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: INCORPÓRENSE AL ORDEN DEL DÍA LOS ASUNTOS QUE SOLICITO LA DIPUTADA JIMÉNEZ.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2024.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, TENEMOS UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PRESIDENTE. LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.



Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN EN EL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



PARLAMENTARIA, TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, LE SOLICITO ATENTAMENTE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS.



PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DE 2024.

PRESIDENTE: SOLICITO ATENTAMENTE A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DAR LECTURA A LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU VENIA PRESIDENTE. LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO, 06 DE MARZO DE 2024.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CIRCULAR NO. 012/P.O.2/24.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, COMUNICANDO CLAUSURA DE LOS TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE RECESO; ASÍ MISMO APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA SEXAGÉSIMA



NOVENA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SE DESISTE AL TRÁMITE LEGISLATIVO DE VARIAS INICIATIVAS.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE LE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. REG/2024-003.- PRESENTADO POR LA SINDICO MUNICIPAL Y REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUALILO, DGO., MEDIANTE EL CUAL REMITEN MOTIVACIÓN DE LA VOTACIÓN NEGATIVA DE LA CUENTA PÚBLICA 2023 DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO

PRESIDENTE: TÚRNESE A LOS DIPUTADOS DESTINATARIOS EN EL OFICIO DE REFERENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO BENÍTEZ? (INAUDIBLE) CON TODO GUSTO DIPUTADO BENÍTEZ. ATIÉNDASE LA SOLICITUD DEL DIPUTADO BENÍTEZ.



PRESIDENTE: VAMOS A DESAHOGAR A CONTINUACIÓN, LAS TOMAS DE PROTESTA DE LA C. SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, LA C. MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ Y LA C. YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ.

PRESIDENTE: QUISIERA EN ESTE MOMENTO, DESTACAR AQUÍ LA PRESENCIA DEL LICENCIADO ERNESTO ALANÍS, DE LA DOCTORA FÁTIMA GONZÁLEZ HUIZAR Y EN ELLOS, SALUDAR A LOS MIEMBROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DIRIGENTES QUE ESTÁN CON NOSOTROS ACOMPAÑANDO LA TOMA DE PROTESTA DE NUESTRAS COMPAÑERAS QUE SERÁN DIPUTADAS EN UN MOMENTO MÁS; Y DESTACAR CON MUCHO AFECTO, CON MUCHO APRECIO, NO ES DESCONOCIDO PARA NINGUNO DE NOSOTROS, LA CALIDAD PERSONAL, FAMILIAR Y PROFESIONAL Y POLÍTICA DE NUESTRO BUEN AMIGO Y COMPAÑERO, LUIS FERNANDO GONZÁLEZ ACHEM, PADRE DE UNA DE LAS DIPUTADAS QUE TOMARAN PROTESTA EN ALGÚN MOMENTO; Y EN ÉL SALUDO CON MUCHO AFECTO A SU FAMILIA QUE LO ACOMPAÑA ESTA MAÑANA, GRACIAS POR ESTAR EN EL CONGRESO; IGUAL, CELEBRO EL ACOMPAÑAMIENTO DE ESTA MAÑANA DE LA FAMILIA PARRAL PACHECO Y DE LA FAMILIA PACHECO CORTEZ, QUE ACOMPAÑAN A LA DIPUTADA YOLANDA ROCÍO PACHECO, QUISIERA EXPRESARLE A TODOS UN SALUDO FRATERNAL Y FAMILIAR EN LA PERSONA DEL LICENCIADO JESÚS PARRAL, EN LOS NOMBRES DE QUIENES LO ACOMPAÑAN, MUJERES EN SU MAYORÍA, SI MIS LUPAS, COMO DECÍA AYER, ME ALCANZAN A DECIR BIEN, SON TODOS BIENVENIDOS AL CONGRESO; SALUDO TAMBIÉN CON



RESPECTO A LOS FAMILIARES DE NUESTRA COMPAÑERA SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, ME HA SIDO INFORMADO, ESTÁN TAMBIÉN CON NOSOTROS, BIENVENIDOS AL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: Y PARA PROCEDER A DESAHOGAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA MESA DIRECTIVA A DECIDIDO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, RICARDO LÓPEZ PESCADOR, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, ALEJANDRA DEL VALLE Y JENNIFER ADELA DERAS, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTE PLENO PARA SU TOMA DE PROTESTA. Y MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA)

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTE: SOLICITO, PASE AL FRENTE LA CIUDADANA SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, Y ASÍ MISMO, PIDO A LAS Y LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.

PRESIDENTE: CIUDADANA SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA QUE EL PUEBLO LE HA



CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

DIPUTADA SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR: SI, PROTESTO.

PRESIDENTE: SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.

PRESIDENTE: BIENVENIDA.

PRESIDENTE: SOLICITO AHORA, PASE AL FRENTE LA CIUDADANA MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: CIUDADANA MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ: SI, PROTESTO.

PRESIDENTE: SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.



PRESIDENTE: BIENVENIDA DIPUTADA.

PRESIDENTE: SOLICITO PASE AL FRENTE LA CIUDADANA YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ, PARA QUE RINDA LA PROTESTA CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: CIUDADANA YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ, ¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACIÓN Y DEL ESTADO?

DIPUTADA YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ: SÍ, PROTESTO.

PRESIDENTE: SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN.

PRESIDENTE: BIENVENIDA DIPUTADA.

PRESIDENTE: DE IGUAL FORMA, SE SOLICITA A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, CON EL OBJETO DE INTEGRAR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.



PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, A CONTINUACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO LA ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE, QUE CONFORMARÁ PARTE DE ESTA MESA DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA PRESENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: SE SOLICITAN PROPUESTAS A DICHO CARGO.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADO FERNÁNDEZ PADILLA ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: PARA HACER UNA PROPUESTA.

PRESIDENTE: ADELANTE.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, TENGO A BIEN PRESENTAR ANTE USTEDES UNA PROPUESTA PARA



DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: LE INFORMO PRESIDENTE, QUE SE REGISTRARON 23 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: DICEN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE LA UNANIMIDAD SIEMPRE ES SOSPECHOSA, ASÍ ES QUE, ESTOY SEGURO QUE LA DIPUTADA TRIANA, COMO AGRADECE EL NUMERO DE VOTOS A FAVOR QUE HA TENIDO, TAMBIÉN AGRADECERÁ EL VOTO EN ABSTENCIÓN QUE HA HABIDO EN ESTA VOTACIÓN.

PRESIDENTE: ES VICEPRESIDENTA Y NOS DA MUCHO GUSTO, DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO, LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

PRESIDENTE: LA ANTERIOR ELECCIÓN DEBERÁ COMUNICARSE POR OFICIO A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO Y A LAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, A LAS LEGISLATURAS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

PRESIDENTE: VAMOS A CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, Y PASAREMOS AL CAPÍTULO DE INICIATIVAS, ESCUCHARÉ A LA PROPIA DIPUTADA VICEPRESIDENTA ROSA MARÍA TRIANA, QUE PRESENTARÁ LA QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 21 TER DE LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE REGULACIÓN



DE DISPOSITIVOS DIGITALES EN LAS AULAS. TIENE LA PALABRA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, DIP. SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR, DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ, DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTÉS Y LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente Iniciativa con Proyecto de **DECRETO** por medio del cual se Adiciona un artículo 21 TER de la Ley de Educación del Estado de Durango en materia de **REGULACIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES EN LAS AULAS**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a duda, las nuevas tecnologías se han convertido en una herramienta esencial del sistema educativo y formativo que en los últimos años ha experimentado una transformación digital vertiginosa. Las aulas ya no se pueden concebir sin la presencia de soportes informáticos como ordenadores y tabletas, pizarras digitales, proyectores, dispositivos multimedia o acceso a internet.

La forma de enseñar y aprender se ha tenido que remodelar de manera acelerada con el fin de adaptarse al entorno tecnológico en el que vivimos, trabajamos y estudiamos. El actual escenario se percibe como una oportunidad para conseguir cambios significativos y establecer planteamientos pedagógicos en consonancia con el desarrollo tecnológico de la sociedad.

Evidentemente nos encontramos en un momento que guarda una gran distancia de la realidad que muchos otros vivimos en el pasado para adquirir conocimiento y sobrellevar los procesos de aprendizaje, de tal suerte que la tecnología ha propiciado una nueva realidad llena de herramientas y ventajas para las nuevas generaciones, aunque también debemos reconocer que esta nueva realidad educativa sumergida en la tecnología ha generado fenómenos que en algunos casos engendra situaciones que no necesariamente son virtuosas para el ámbito escolar.

La utilización de las tecnologías tiene cabida en cualquier campo de la sociedad y la vida, pero es ahora el ámbito escolar en donde se ubica un interés muy particular en relación a la manera en que la tecnología y la educación son una fórmula cada vez más apegada para ciertos fines.

Las escuelas utilizan un conjunto variado de herramientas de las llamadas *TICs* para comunicar, crear, difundir, almacenar y gestionar la información. En algunos contextos, las *TICs* se han convertido también en parte integrante de la interacción entre la enseñanza y el



aprendizaje, con estrategias tales como la sustitución de pizarras tradicionales por las pizarras digitales interactivas, o como en su momento lo fueron las "aulas de medios", ósea espacios donde se sustituían momentáneamente el mesabanco y la libreta a cambio de un escritorio y un ordenador PC de sobremesa.

Al paso del tiempo también hemos vivido la revolución de los dispositivos inteligentes, es decir, aparatos electrónicos que pueden conectarse, compartir información e interactuar con los usuarios y con otros dispositivos inteligentes, de forma relativamente autónoma.

Los dispositivos inteligentes tienen varias características que justifican ser llamados de tal forma, entre las que se encuentran las siguientes:

1. Utilizan sensores de **reconocimiento contextual**, por ejemplo; las cámaras, los micrófonos, los receptores GPS y otros tipos de sensores recogen información sobre el entorno y adaptan su funcionamiento de acuerdo con un conjunto de reglas preestablecidas o mediante inteligencia computacional.
2. Realizan tareas de computación de forma **autónoma**; ósea que uno o varios dispositivos deben ser capaces de ejecutar tareas de manera autónoma sin que se lo ordene directamente el usuario. Por ejemplo, nuestros smartphones usan por su cuenta los datos contextuales para tomar decisiones u ofrecernos sugerencias en función de nuestra geolocalización o del tiempo que hace.
3. **Cuentan con conectividad**; esto significa que los dispositivos inteligentes se conectan a una red de datos para comunicarse o recibir información. Sin conectividad, no serviría de nada que un dispositivo inteligente fuera autónomo y tuviera en cuenta el contexto.

Una de las características más relevantes de los dispositivos aludidos anteriormente es la **portabilidad**, un elemento altamente vinculado a las nuevas tecnologías con una tendencia creciente, misma que la añade un "plus" o complemento magnífico que incita mayormente a la infancia y la juventud a poseer este tipo de artículos tecnológicos gran parte del tiempo.

Los promotores de esta pretensión jamás negaremos que la tecnología y sus características de avanzada son un instrumento que facilita la vida de las personas, como tampoco estamos en la idea de rechazar su instrumentación en los procesos de enseñanza y el aprendizaje en el ámbito escolar.

Por otra parte, es necesario visibilizar las características de estos dispositivos permiten que su uso trascienda a fines diversos, que en muchos casos no necesariamente son pedagógicos, es decir, su portabilidad va en aumento, pero también se han ido configurando prácticas y costumbres que no necesariamente son positivas para los procesos de aprendizaje.

Portabilidad, personalización y ámbito escolar

La portabilidad y la personalización de los dispositivos inteligentes combinada con la educación no son un buen resultado en todos los casos. La portabilidad supone la idea de que el acceso a las tecnologías puede realizarse en cualquier momento y lugar. Por su parte, la



personalización se refiere al acceso libre a contenidos, información, aplicaciones y redes de todo tipo.

Derivado de lo anterior, la realidad muestra que el uso irresponsable, injustificado y no controlado de dispositivos dentro de las aulas por los alumnos no trae buenos resultados para ellos mismos, a tal grado que su libre portabilidad y el descontrolado acceso a diversos contenidos y plataformas genera problemas que se ven reflejados en el aprendizaje.

Así mismo, la creciente dependencia de los dispositivos móviles plantea interrogantes sobre cómo afecta el aprendizaje, la concentración y las relaciones sociales de los estudiantes.

Un nuevo informe de la UNESCO recomienda establecer límites sobre el uso de los celulares o smartphones en las aulas para evitar que distraigan a los alumnos e interrumpan el aprendizaje.

La Agencia de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura afirma que basta con tener un teléfono cerca cuando llegan las notificaciones para desconcentrar a los estudiantes. Un estudio realizado por la propia **UNESCO** demuestra que un alumno puede tardar hasta 20 minutos en volver a concentrarse en el aprendizaje.

Los datos de las pruebas internacionales a gran escala, como el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos, sugieren una regulación sobre este tema, ya que existe una relación negativa entre el uso excesivo de la tecnología y el rendimiento de los estudiantes.

En 14 países, la proximidad del teléfono y otros dispositivos reflejó un impacto negativo en el aprendizaje. En Bélgica, España y el Reino Unido, la retirada de los teléfonos celulares de las escuelas mejoró los resultados del aprendizaje.

Cabe mencionar también que, la misma UNESCO ha sugerido que se necesitan directrices claras sobre el uso de la tecnología en las escuelas para evitar daños a la salud de los alumnos y a la sociedad en general, destacando que las autoridades gubernamentales de los diferentes países deben dejar más claro qué dispositivos tecnológicos están permitidos en las escuelas y cuáles no. Así mismo, sugiere ser más precisos sobre los momentos en que su uso es con fines propedéuticos y señalar los casos que configuran un uso irresponsable dentro de las aulas.

Según las investigaciones realizadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), pasar un mayor tiempo frente a la pantalla se ha asociado a un peor bienestar, menos curiosidad, autocontrol y estabilidad emocional, mayor ansiedad y diagnósticos de depresión.

Derivado de lo anterior, en los últimos días encontramos muchos titulares con una propuesta algo reduccionista sobre los móviles en las aulas, en donde surge el paradigma que nos lleva a reflexionar si el uso de dispositivos en las aulas es una herramienta o una distracción.

Se presentan ambas alternativas como absolutas e irreconciliables. Y es lógico, la presencia de los teléfonos móviles en las aulas provoca una serie de hechos no deseados: interrupciones en la dinámica de clases, grabación y difusión de contenidos sin los permisos de terceros, prácticas de acoso y ciberacoso escolar, absentismo virtual, trampas en exámenes, menor socialización, por citar algunos.



Y, por otro lado, hay acciones que, sin suceder en el recinto escolar, acaban proyectando allí sus consecuencias: cansancio, sueño, alteración de la autoestima, entre otras.

En este contexto, no es de extrañar que algunas familias se hayan movilizad para reclamar medidas de protección, si bien lo que nos dicen los datos es que hasta ahora el acompañamiento y la supervisión parental en el uso de la tecnología en nuestro país son bajos (apenas un 29% pone normas de uso y solo un 13% limita los contenidos)

También los profesores y maestros necesitan un marco claro para abordar esta situación, divididos entre considerarlo un elemento distorsionador o un potente recurso educativo.

Confiscar y revisar un teléfono ante la sospecha de un mal uso en el aula, puede ser un elemento de conflicto si los procedimientos no están claros. Y la relación con las familias puede complicarse por las diversas circunstancias que se pueden encontrar.

Puede parecer razonable ante este panorama, sentir la pulsión de establecer un marco restrictivo ante la pérdida de control que familias y docentes padecen. Sin embargo, actuar con base en ese primer impulso, puede hacernos perder el foco y no ser capaces de tener una mirada amplia y completa ante una situación que, por su relevancia, precisa un abordaje más complejo y con debida diligencia que puede nacer en la propia ley.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esa soberanía popular, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 21 ter a la Ley de Educación del Estado de Durango para quedar de la manera siguiente:

ARTÍCULO 21 TER.

La Secretaría de Educación tendrá la facultad para promover programas y acciones enfocadas en fomentar la utilización responsable y con fines estrictamente pedagógicos de los dispositivos móviles; celulares, tabletas electrónicas, relojes inteligentes, o cualquier dispositivo móvil de comunicación y de navegación en internet. Dichas acciones serán dirigidas de manera prioritaria a los niveles de primaria y secundaria de instituciones públicas y privadas, procurando la participación e integración efectiva del personal docente, maestros, padres de familia y alumnos, así como la de los actores que conforman el Sistema Educativo Estatal.

Los programas y acciones podrán realizarse conforme a los lineamientos dispuestos en las fracciones I, II, III y IV del artículo anterior.



ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se contravengan al contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo a 06 de marzo de 2024

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

DIP. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

DIP. SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR

DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ

DIP. SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

DIP. YOLANDA DEL ROCIO PACHECO CORTÉS

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: GRACIAS PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS POR SU VOTACIÓN; TAMBIÉN A QUIEN SE ABSTUVO, MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE USTEDES, PRESIDENTE; CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HOY QUIERO SALUDAR CON MUCHO CARIÑO, A LOS PERSONAJES QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, AL PRESIDENTE DE MI PARTIDO, MUCHAS GRACIAS ERNESTO POR ESTAR AQUÍ Y A LA SECRETARIA GENERAL, FÁTIMA, MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS ESTE DÍA, GRACIAS



DE VERAS DE CORAZÓN; AL REGIDOR TOÑO MORALES, MUCHAS GRACIAS REGIDOR POR ESTAR AQUÍ, TÚ NOS ACOMPAÑAS MUY SEGUIDO, MUCHAS GRACIAS DE VERAS DE CORAZÓN; POR AHÍ VI A MARU TAMBIÉN, NO SÉ SI YA ESTARÁ POR AQUÍ, PERO MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ; GRACIAS A LOS FAMILIARES DE NUESTRAS COMPAÑERAS, POR ACOMPAÑARLAS ESTE DÍA; A UN PERSONAJE QUE YO SIEMPRE HE ADMIRADO EN LERDO, A LUIS GONZÁLEZ ACHEM, MUCHAS GRACIAS DE VERAS POR ESTAR AQUÍ, A SU SEÑORA ESPOSA Y A TODA LA FAMILIA DE NUESTRA COMPAÑERA, MUCHAS GRACIAS DE VERAS POR ESTAR AQUÍ; A PERLA PACHECO, UNA DISTINGUIDA COMPAÑERA PRIÍSTA TAMBIÉN, GRACIAS; Y AL ESPOSO DE YOLITA, AL LICENCIADO PARRAL, MUCHAS GRACIAS Y A SU FAMILIA; Y A LA FAMILIA DE MARY LABRADOR, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR ESTE DÍA ACOMPAÑÁNDONOS. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, HAN PERMITIDO TENER AMPLIOS ACCESOS Y FACILIDADES EN DISTINTOS ÁMBITOS DE LA VIDA HUMANA. EN EL DEPORTE, LA MEDICINA, EN LA INDUSTRIA Y LA EDUCACIÓN, POR SUPUESTO QUE NO ES UNA EXCEPCIÓN. HACE POCO TIEMPO, PARA ACCEDER A LA TECNOLOGÍA, ERA NECESARIO CONTAR CON ORDENADORES DE GRAN TAMAÑO, DISPOSITIVOS QUE FUNCIONABAN LENTAMENTE, ASÍ COMO TELÉFONOS QUE ERAN MÁS GRANDES QUE NUESTRAS PROPIAS MANOS. ACTUALMENTE, LOS AVANCES TECNOLÓGICOS, A PASOS AGIGANTADOS, HAN PERMITIDO ACCEDER A LA TECNOLOGÍA Y A LA COMUNICACIÓN DE FORMA INSTANTÁNEA, DESDE CUALQUIER LUGAR Y CON UNA AMPLIA



VARIEDAD DE DISPOSITIVOS. ACCESIBILIDAD Y PORTABILIDAD, SON DOS CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS QUE CAMBIARON LA VIDA DE NUEVAS GENERACIONES. ESTE ES EL CASO DE LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y SU RELACIÓN CON LA TECNOLOGÍA, VINCULADA A LA EDUCACIÓN. NO PODEMOS NEGAR QUE LA TECNOLOGÍA ES UNA GRAN HERRAMIENTA PARA EL APRENDIZAJE EN LAS AULAS, SIN EMBARGO, SU USO IRRESPONSABLE PUEDE GENERAR OTROS FENÓMENOS, QUE NO SIEMPRE SON FAVORABLES. ES NECESARIO VISIBILIZAR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS DISPOSITIVOS, PERMITEN QUE SU USO TRASCIENDA A FINES DIVERSOS QUE, EN MUCHOS CASOS, NO NECESARIAMENTE SON PEDAGÓGICOS, ES DECIR, SU PORTABILIDAD VA EN AUMENTO, PERO TAMBIÉN, SE HANIDO CONFIGURANDO PRÁCTICAS Y COSTUMBRES, QUE NO NECESARIAMENTE SON POSITIVAS PARA LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE. ACTUALMENTE, CONTAMOS CON DIVERSAS SITUACIONES QUE SON UN REFLEJO DE AFECTACIONES, QUE SE DERIVAN DEL USO IRRESPONSABLE DE LOS DISPOSITIVOS DIGITALES POR PARTE DE LAS INFANCIAS Y LA JUVENTUD. EN CONSECUENCIA, COINCIDIMOS EN IDEA, QUE ES IMPORTANTE ESTABLECER CRITERIOS NORMATIVOS QUE REGULEN DICHAS SITUACIONES. UN NUEVO INFORME DE LA UNESCO, RECOMIENDA ESTABLECER LÍMITES SOBRE EL USO DE LOS CELULARES EN LAS AULAS PARA EVITAR QUE DISTRAIGAN A LOS ALUMNOS E INTERRUMPAN EL APRENDIZAJE. LA AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, AFIRMAN QUE BASTA CON TENER UN TELÉFONO CERCA CUANDO LLEGAN LAS NOTIFICACIONES PARA



DESCONCENTRAR A LOS ESTUDIANTES. UN ESTUDIO REALIZADO POR LA UNESCO DEMUESTRA, QUE UN ALUMNO PUEDE TARDAR HASTA 20 MINUTOS EN VOLVER A CONCENTRARSE EN EL APRENDIZAJE. POR LOS MOTIVOS ANTERIORES, ES NECESARIO TENER UNA MIRADA AMPLIA Y COMPLETA ANTE UNA SITUACIÓN QUE, POR SU RELEVANCIA, PRECISA UN ABORDAJE MÁS COMPLEJO Y CON DEBIDA DILIGENCIA QUE PUEDE NACER EN LA PROPIA LEY. POR TAL RAZÓN Y CON FINALIDAD, FIJAR UNA REGULACIÓN EN MATERIA DE USO DE DISPOSITIVOS DIGITALES EN EL AULA. CON ESTA INICIATIVA PRETENDEMOS ADICIONAR UN ARTÍCULO 21 TER A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER QUE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN TENGA LA FACULTAD PARA PROMOVER PROGRAMAS Y ACCIONES ENFOCADAS EN FOMENTAR LA UTILIZACIÓN RESPONSABLE Y CON FINES ESTRICTAMENTE PEDAGÓGICOS DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES, CELULARES, TABLETAS ELECTRÓNICAS, RELOJES INTELIGENTES O CUALQUIER DISPOSITIVO MÓVIL DE COMUNICACIÓN Y DE NAVEGACIÓN EN INTERNET. ASÍ MISMO ESTABLECER, QUE DICHAS ACCIONES SERÁN DIRIGIDAS DE MANERA PRIORITARIA A LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PROCURANDO LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DOCENTE, MAESTROS, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS, ASÍ COMO LA DE LOS ACTORES QUE CONFORMAN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, HOY LE DOY LAS GRACIAS A LA ASOCIACIÓN CIVIL, CONSTRUIR POR LA EDUCACIÓN, EL DÍA DE AYER, DE VERAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS, EL DÍA DE AYER, NOS



ENTREGARON UNA INICIATIVA, EN LA QUE ELLOS HICIERON ESTA, UNA INICIATIVA CIUDADANA, NO LA ENTREGAN A LOS DIPUTADOS, PARA QUE NOSOTROS PODAMOS DARLA A CONOCER, Y QUE PODAMOS CONTRIBUIR, A QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUEDA HACER SUYA ESTA INICIATIVA. POR LO CUAL, IRAHÍ, QUE ESTÁ POR AQUÍ PRESENTE, LE DOY LAS GRACIAS A TI Y A TU ASOCIACIÓN POR PRESENTAR ESTA INICIATIVA CIUDADANA. DEVERAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS, PORQUE CUENTAN CON EL RESPALDO DE TODOS LOS DIPUTADOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESPERO QUE ESTA INICIATIVA CIUDADANA, CUENTE CON EL RESPALDO, EN ESTA PRETENSIÓN LEGISLATIVA, RECORDÁNDOLES QUE NO SE TRATA DE UNA PROHIBICIÓN, SINO DE UNA ACCIÓN REGULADORA EN FAVOR DEL APRENDIZAJE DE LOS MENORES Y LAS JUVENTUDES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: TIENE AHORA LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ, PARA PRESENTAR, COMO MIEMBRO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, INICIATIVA POR LA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE IMPULSO AL PRIMER EMPLEO DEL ESTADO DE DURANGO.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**



Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos se expida la **Ley de Impulso al Primer Empleo del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de nuevas fuentes de empleo, es una preocupación constante de cada administración, y debe ser una asignatura de las mismas que mayor impacto tienen en la sociedad, porque además de ello, es una exigencia permanente de toda la población.

De manera desafortunada, no son pocos los jóvenes egresados de instituciones educativas que se enfrentan a la dificultad de integrarse a una fuente de trabajo, en muchas ocasiones por la falta de confianza que la parte patronal tiene hacia la fuerza laboral representada en la juventud.

A decir de algunos expertos, la falta de experiencia es una de las principales causas a las que se enfrentan las personas al terminar sus estudios, siendo dicho concepto uno de los requisitos que en mayor medida se exigen al momento de pretender colocarse en un puesto de trabajo, además de la ausencia de vacantes en el sector productivo.

Según la Organización de las Naciones Unidas, muchos jóvenes dependen de la economía informal como medio de subsistencia. A nivel mundial, tres de cada cuatro mujeres y hombres jóvenes, están empleados en la economía informal, frente a tres de cada cinco adultos. En los países en desarrollo, la cifra llega hasta 9 de cada 10 mujeres y hombres jóvenes.

Para la Organización Internacional de Trabajo, el problema del empleo juvenil no solo consiste en crear más oportunidades sino mejorar también la calidad del trabajo y el empleo decente. El informe de la Organización recomienda la creación de asociaciones e intensificar la acción a favor del empleo juvenil.

Una actividad económica de las personas en edad productiva, representa bienestar para su persona y las de sus dependientes económicos, si los hubiere, además representa la oportunidad de progreso y desarrollo, de acceso a una vida digna, de continuidad con su preparación académica en muchos casos y logros personales en general.



En nuestro país, como en el mundo entero, la declaración de pandemia por covid-19 representó, entre muchas otras cosas, un antes y un después en los índices y tendencias de empleo, producción y en general de los procesos productivos de prácticamente todos los sectores.

El seguimiento de los niveles de nuevas fuentes de empleo y desempleo ha sido un rubo a considerar con atención después de dicho fenómeno de salud mundial.

Por su parte, en nuestro país, ha sido lenta la recuperación de fuentes de empleo y la creación de nuevos espacios para las nuevas generaciones de egresados de los diversos centros educativos.

Independientemente del momento que se viva a nivel local o internacional, es deber de los entes públicos respectivos, implementar las políticas y acciones requeridas para brindar oportunidades de desarrollo, a través de la creación de nuevas fuentes de trabajo, a las mujeres y hombres que, por su edad y preparación, cuentan con lo requerido para integrarse al sector productivo.

Lo que en nuestra entidad ha venido ocurriendo de manera satisfactoria y a consecuencia de las políticas aplicadas por nuestras autoridades estatales.

La atracción de empresas y capitales, es una parte muy importante para la economía local, como lo es para todas las entidades federativas del país, pero también lo son las vinculaciones que se generen entre ese capital, esas nuevas empresas o las que ya se encuentran establecidas y la nueva fuerza laboral representada por las y los jóvenes duranguenses.

En relación con todo lo manifestado, en nuestro país, son muchos los estados que se han preocupado y ocupado en crear nuevas fuentes de trabajo y de implementar políticas y leyes que coadyuven al aprovechamiento de la fuerza laboral que representan las juventudes, así como para fungir como el enlace entre la parte patronal y quienes no cuentan con experiencia laboral previa.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la creación y entrada en vigencia de una nueva ley, que estructure la política estatal en materia de vinculación de las y los jóvenes de nuestra entidad, con el sector productivo y la industria local.

Ley que, en 31 artículos y 6 capítulos, establece la relevancia de la implementación y ejecución de una normativa que brinde la oportunidad a las nuevas generaciones de duranguenses de acceder a fuentes de empleo.



En la que se precisa su objeto, entere los que se encuentra el promover la creación de nuevos puestos de trabajo para la juventud duranguense; el diseñar políticas para la incorporación al sector laboral de las y los jóvenes de la entidad; fortalecer el vínculo entre centros educativos, universidades, el sector público y privado que permita la incorporación de las y los jóvenes al ámbito laboral o apoyar a empresas en la formación, capacitación especialización y todo lo necesario para lograr el crecimiento profesional de la juventud.

Cuerpo normativo que también establece los requisitos para que la parte patronal acceda a los beneficios por las oportunidades que brinde a los jóvenes en sus centros de trabajo.

También se incluye un glosario de conceptos aplicables en dicho cuerpo legal, entre los que se encuentran puesto de nueva creación, trabajador de primer empleo o capacitación.

Además se precisan los requisitos para las y los jóvenes que pretendan obtener los beneficios señalados en dicha Ley, como lo son el ser mayor de 18 años y menor de 25 años de edad; ser residente del territorio estatal; contar con Clave Única de Registro de Población; no contar con registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por haber laborado previamente, y no percibir otros ingresos económicos por concepto de subsidio o relación laboral diversa.

Se contemplan las diversas modalidades de trabajo en las que se pueden integrar las y los joven a un primer empleo.

Se establece también la intervención y facultades de diversas entidades públicas de nuestra entidad como lo son la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Finanzas así como el Instituto Duranguense de la Juventud.

Se prevé la posibilidad de extensión del tiempo mínimo que habrá de durar la relación laboral por embarazo, por accidente de trabajo o alguna otra eventualidad.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se expide la **Ley de Impulso al Primer Empleo del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

LEY DE IMPUSLO AL PRIMER EMPLEO DEL ESTADO DE DURANGO



CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente Ley es de interés público y observancia general en todo el Estado de Durango.

Artículo 2. El Poder Ejecutivo del Estado y los municipios a través de las Instituciones responsables impulsarán políticas públicas que fomenten el primer empleo, estimulando las actividades económicas y empresariales, priorizando aquellas orientadas al fomento del empleo de las y los jóvenes sobre todo de aquellos que estén cursando el último año escolar o tengan un año de haber egresado de su carrera técnica o profesional.

Artículo 3. La presente Ley tiene por objeto:

- I. Promover la creación de nuevos puestos de trabajo para la juventud duranguense;
- II. Diseñar políticas para la incorporación al sector laboral de las y los jóvenes de la entidad;
- III. Fortalecer el vínculo entre centros educativos, universidades, el sector público y privado que permita la incorporación de las y los jóvenes al ámbito laboral;
- IV. Apoyar a empresas en la formación, capacitación especialización y todo lo necesario para lograr el crecimiento profesional de la juventud;
- V. Orientar a las y los jóvenes egresados de educación superior en la búsqueda de un empleo de calidad acorde a sus perfiles, expectativas y entorno, y
- VI. Brindar servicios especializados y gratuitos para la atención de las y los jóvenes egresados en busca de empleo, así como los destinados para desarrollar competencias, habilidades y certificaciones laborales.

Artículo 4. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. **Ley.** La Ley de Impulso al Primer Empleo del Estado de Durango;
- II. **Patrón:** Persona física o moral que tenga ese carácter de acuerdo a lo previsto por el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo;
- III. **Puesto de nueva creación:** Espacio laboral recién aperturado y que incremente el número de trabajadores asegurados en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a partir de la entrada en vigor de esta Ley.
- IV. **Trabajador de primer empleo:** Persona física que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no haber prestado en forma permanente o eventual un servicio remunerado, personal y subordinado a un patrón.



V. Capacitación: Servicio que consiste en cursos, talleres y metodologías, con el objeto de mejorar las capacidades y habilidades de los recursos humanos de las empresas, así como para la transformación de las mismas, por la juventud emprendedora.

Artículo 5. Para los patrones que incorporen a las y los jóvenes trabajadores de primer empleo en cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la presente ley, puedan obtener los estímulos fiscales deben cumplir con los siguientes requisitos:

I. Señalar claramente en el contrato la modalidad y el tiempo mediante la cual prestará sus servicios el trabajador, así como la remuneración que percibirá, misma que no podrá ser inferior al de la categoría mínima salarial;

II. Acreditar que están en situación regular de pagos de todos sus trabajadores con las contribuciones señaladas en la Ley del Seguro Social;

III. No tener a su cargo créditos fiscales firmes;

IV. No haber efectuado, en los sesenta días anteriores a la contratación ni efectuar durante el plazo de la misma, despidos de personal permanente que realice iguales o similares tareas a las que el joven contratado vaya a realizar en la respectiva empresa.

V. Generar y ofertar para las y los jóvenes trabajadores de primer empleo puestos de nueva creación. Para determinar el número de puestos de nueva creación no se tomarán en cuenta las bajas realizadas durante el ejercicio fiscal que corresponda. Los puestos de nueva creación deberán permanecer existentes por un periodo de por lo menos doce meses, plazo durante el cual este puesto deberá ser ocupado por un trabajador de primer empleo. Transcurrido el plazo señalado, los puestos de nueva creación dejarán de gozar del beneficio fiscal que esta Ley otorga;

VI. Que tengan por lo menos seis meses de actividad en el estado;

VII. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en ordenamientos jurídicos aplicables;

VIII. Entregar la documentación e información que reglamentariamente se determine;

IX. Participar en programas de empleo o en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales que se determinen, y

X. Entregar informes, datos y documentación que les sea requerido con relación al puesto de nueva creación o del trabajador del primer empleo colocado.



Artículo 6. El patrón que desee acceder al estímulo otorgado por la creación de nuevos empleos presentará ante la Secretaría de Finanzas del Estado su solicitud, la cual deberá contener los requisitos señalados en el artículo anterior.

La Secretaría de Finanzas, verificará que se cumplan con los requisitos e informará al patrón sobre la procedencia de su solicitud, proporcionándole, en su caso, el folio único de identificación que lo acredita como beneficiario del estímulo para los efectos correspondientes.

El Instituto Duranguense de la Juventud, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, inscribirá, mantendrá y actualizará el padrón de beneficiarios.

Artículo 7. El Instituto Duranguense de la Juventud deberá evaluar cada año los resultados que se deriven de la aplicación de la presente Ley.

Artículo 8. Las y los jóvenes que pretendan obtener los beneficios señalados en la presente Ley deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayor de 18 años y menor de 25 años de edad;
- II. Ser residente del territorio estatal;
- III. Contar con Clave Única de Registro de Población;
- IV. No contar con registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por haber laborado previamente, y
- V. No percibir otros ingresos económicos por concepto de subsidio o relación laboral diversa.

Artículo 9. Las modalidades estructurales para la incorporación de la juventud al sector laboral se celebrarán conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo, para efectos del presente ordenamiento se reconocen las siguientes modalidades:

- I. Contratos en práctica laboral para egresados;
- II. Contratos de aprendizaje para estudiantes, y
- III. Contratos para becas de trabajo.

Ningún trabajador podrá ser contratado bajo igual modalidad u otra establecida en el presente artículo por la misma empresa u otra distinta, independientemente de su inclusión bajo nuevo contrato de actividades iguales o similares a las que desempeñó con anterioridad.



Todos los contratos precisados en la presente Ley deberán plasmarse por escrito y formarán el expediente respectivo, se entregará una copia a cada parte y se depositará un tanto en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado.

CAPITULO II

DE LOS CONTRATOS DE PRÁCTICA LABORAL PARA EGRESADOS

Artículo 10. Los contratos de práctica laboral para egresados podrán ser convenidos entre el patrón, instituciones educativas o jóvenes de hasta veinticinco años de edad, con escolaridad profesional media superior y superior en busca de su primer empleo vinculado con la formación que posean.

Las contrataciones deberán tener relación. entre la profesión, carrera técnica u oficio, acreditado por las personas, el cual no podrán otorgar a éste un salario menor al que perciben los demás empleados que desempeñen las mismas funciones.

Artículo 11. Los contratos referentes al presente capítulo deberán señalar de manera clara la práctica a realizar y su duración, que en ningún caso podrá ser inferior a cuatro meses ni exceder de los doce.

Las y los jóvenes se beneficiarán de ellos por única vez y gozarán del salario y remuneraciones dignas, establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 12. Los contratos suscritos bajo esta modalidad, sólo podrán concertarse cuando el joven trabajador acredite, fehacientemente, haber egresado de una universidad pública o privada, de un centro de enseñanza superior o técnica del Estado.

Artículo 13. El puesto de trabajo y la práctica laboral deberán ser, en todos los casos, adecuados al nivel de formación y estudios cursados por el joven contratado.

Artículo 14. Una vez concluido el contrato de dicha modalidad, el patrón deberá extender una constancia que acredite la experiencia adquirida por el joven contratado en el puesto de trabajo, así como la asistencia, el comportamiento, adaptación al trabajo y aptitudes desarrolladas.

CAPÍTULO III

DE LOS CONTRATOS DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES

Artículo 15. Los contratos de aprendizaje podrán ser convenidos entre patrones y las y los jóvenes de hasta veinticinco años de edad con las instituciones educativas, con el objeto de que las y los jóvenes en el último año de la carrera obtengan los conocimientos necesarios para desempeñar un oficio o puesto de trabajo calificados, durante un periodo previamente fijado y en el curso del cual el aprendiz está obligado a trabajar al servicio de dicho patrón,



quien le proporcionará capacitación, asistencia profesional y salario digno, mismos que deberán contener al menos los siguientes elementos:

- a) Los datos personales del patrón y el aprendiz;
- b) Oficio o trabajos calificados para cuya formación y desempeño ha sido contratado el aprendiz;
- c) Plazo de contratación;
- d) Forma y remuneración, mismo que en ningún caso podrá ser inferior a lo establecido por la Ley Federal del Trabajo;
- e) Días y horarios de trabajo y tareas a desarrollar por el aprendiz, sin que esto afecte su desempeño académico, y
- f) Formas de evaluación teórico-prácticas del aprendizaje.

Artículo 16. El patrón deberá proporcionar al aprendiz los conocimientos prácticos para el desempeño adecuado al oficio o trabajo objeto del contrato, no pudiendo emplearse el aprendiz en tareas ajenas al objeto del mismo, o que de cualquier manera difieran de su categoría laboral y perfil académico.

Artículo 17. El plazo de duración de los contratos de aprendizaje no podrá exceder de doce meses. Las y los Jóvenes se beneficiarán de este tipo de contratos por una única vez.

Artículo 18. Las partes contratantes podrán acordar un periodo de prueba no superior a sesenta días, mismos que deberán de ser remunerados de conformidad con la ley de la materia. Los periodos de prueba podrán realizarse por una sola vez.

Artículo 19. En los contratos de aprendizaje en los que se prevean horas o jornadas de formación teórica o práctica fuera del establecimiento, los mismos se considerarán como tiempo efectivamente trabajado para todos los efectos.

Artículo 20. Una vez concluido el contrato de aprendizaje, el patrón deberá otorgar al trabajador una constancia y recomendación que acredite la formación, capacidad, aptitudes desarrolladas y experiencia adquirida por la joven o el joven contratado en el puesto de trabajo.

CAPITULO IV

DE LOS CONTRATOS PARA BECAS DE TRABAJO

Artículo 21. El objeto de los contratos para las becas de trabajo es posibilitar que las y los jóvenes de dieciocho a veinticinco años pertenecientes a sectores sociales de bajos ingresos se vinculen a un medio laboral y realicen una adecuada primera experiencia laboral.



Artículo 22. Los contratos objeto del presente capítulo no podrán en ningún caso exceder de doce meses, salvo lo previsto en los artículos 27 de este ordenamiento.

Las y los jóvenes se beneficiarán de ellos por única vez y gozarán del salario y remuneraciones dignas, establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 23. Una vez concluido el contrato de dicha modalidad, el patrón deberá extender una constancia y recomendación que acredite la experiencia adquirida por el joven contratado en el puesto de trabajo, así como la asistencia, el comportamiento y la adaptación al trabajo.

CAPITULO V

DE LA CONCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS

Artículo 24. Concluida la duración máxima de los contratos establecidos en la presente Ley, ningún joven trabajador podrá ser contratado bajo la misma modalidad contractual, por el mismo o distinto patrón. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, si el patrón rescindiere unilateralmente la relación laboral y no mediare notoria mala conducta por parte del trabajador, este último tendrá derecho a ser contratado bajo la misma modalidad por otro patrón y al pago de indemnización por despido establecida en la Ley Federal del Trabajo.

Artículo 25. En los casos de enfermedad, accidente de trabajo o maternidad, se prorrogará el contrato por un tiempo igual al que haya durado la licencia, el accidente de trabajo o maternidad, debiéndose justificar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme lo establece la Ley del Seguro Social.

CAPÍTULO VI

DE LOS ESTIMULOS FISCALES A LOS PATRONES

Artículo 26. Los patrones que contraten a cualquier trabajador bajo las formas y condiciones previstas en la presente Ley y lo inscriban ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el padrón del Instituto Duranguense de la Juventud y Secretaría de Finanzas del Estado, recibirán los estímulos, incentivos y beneficios fiscales, así como acceso preferente a los programas y apoyos previstos en las leyes de la entidad.

Para acceder al estímulo, los patrones deberán acreditar un mínimo de dos personas jóvenes contratados en cualquiera de las modalidades previstas en la presente Ley.

Artículo 27. Las leyes fiscales establecerán los montos y subsidios que se otorgarán a los patrones que contraten trabajadores de primer empleo para los puestos de nueva creación.

Artículo 28. La Secretaría de Finanzas del Estado, al elaborar su anteproyecto de presupuesto, podrá establecer el monto total estimado para los beneficios y apoyos a aplicar en el siguiente ejercicio fiscal con motivo de la presente Ley, así como la partida presupuestaria suficiente para los esquemas de financiamiento a las personas físicas y morales que contraten personas jóvenes en esta modalidad.



Artículo 29. La Secretaría de Desarrollo Económico promoverá la creación de un fondo de reserva dedicado exclusivamente a garantizar los esquemas de beneficios y apoyos derivados de la presente Ley.

Artículo 30. La Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con el Instituto Duranguense de la Juventud desarrollará programas de difusión y fomento al primer empleo, destacando los resultados obtenidos en cada ejercicio fiscal, dando el reconocimiento a las personas físicas y morales, así como a las y los jóvenes trabajadores que se destaquen dentro de dicho programa.

Artículo 31. La Secretaría de Desarrollo Económico en coordinación con el Instituto Duranguense de la Juventud celebrará de manera anual la Feria Estatal del Primer Empleo, que podrá realizarse con modalidad itinerante en el Estado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Durango, contará con un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para emitir las disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO CUARTO. El Ejecutivo del Estado realizará los ajustes presupuestarios correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 1 de marzo de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. CON SU PERMISO Y CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. ANTES SALUDAR A TODA LA GENTE QUE EL DÍA DE HOY NOS ACOMPAÑA, A TODOS LOS INVITADOS, GRACIAS POR ACUDIR AQUÍ, A LA CASA DEL PUEBLO, AL CONGRESO DEL ESTADO; Y DE IGUAL MANERA SALUDAR A TODA LA GENTE QUE NOS SIGUE A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS PLATAFORMAS DEL CONGRESO DEL ESTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE EMPLEO ES Y DEBE SER UNA ASIGNATURA DE LAS MÁS IMPORTANTES PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y QUE MAYOR IMPACTO TIENEN EN LA SOCIEDAD, PORQUE ADEMÁS DE ELLO, ES UNA EXIGENCIA PERMANENTE DE TODA COLECTIVIDAD. DE MANERA DESAFORTUNADA, NO SON POCOS LOS JÓVENES EGRESADOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE SE ENFRENTAN A LA DIFICULTAD DE INTEGRARSE A UNA FUENTE DE TRABAJO, EN MUCHAS OCASIONES, POR LA FALTA DE CONFIANZA QUE LA PARTE PATRONAL TIENE HACIA LA FUERZA LABORAL REPRESENTADA EN LA JUVENTUD. SEGÚN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, MUCHOS JÓVENES DEPENDEN DE LA ECONOMÍA INFORMAL COMO MEDIO DE SUBSISTENCIA. A NIVEL MUNDIAL, TRES DE CADA CUATRO MUJERES Y HOMBRES JÓVENES ESTÁN EMPLEADOS EN LA ECONOMÍA INFORMAL. EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO, LA CIFRA LLEGA HASTA 9 DE CADA 10 MUJERES Y HOMBRES JÓVENES. PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO, EL PROBLEMA DEL EMPLEO JUVENIL NO SOLO CONSISTE EN CREAR MÁS



OPORTUNIDADES, SINO MEJORAR TAMBIÉN LA CALIDAD DE TRABAJO Y EL EMPLEO DECENTE. UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LAS PERSONAS EN EDAD PRODUCTIVA, REPRESENTA BIENESTAR PARA SU PERSONA Y LAS DE SUS DEPENDIENTES ECONÓMICOS. ADEMÁS, REPRESENTA LA OPORTUNIDAD DE PROGRESO Y DESARROLLO, DE ACCESO A UNA VIDA DIGNA, DE CONTINUIDAD CON SU PREPARACIÓN ACADÉMICA EN MUCHOS CASOS Y DE LOGROS PERSONALES EN LO GENERAL. INDEPENDIEMENTE DEL MOMENTO QUE SE VIVE A NIVEL LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, ES DEBER DE LOS ENTES PÚBLICOS RESPECTIVOS, IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DE ACCIONES REQUERIDAS, PARA BRINDAR OPORTUNIDADES DE DESARROLLO, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE TRABAJO, A LAS MUJERES Y HOMBRES QUE, POR SU EDAD Y PREPARACIÓN, CUENTAN CON LO REQUERIDO PARA INTEGRARSE AL SECTOR PRODUCTIVO. LO QUE EN NUESTRA ENTIDAD HA VENIDO OCURRIENDO DE MANERA SATISFACTORIA Y A CONSECUENCIA DE LAS POLÍTICAS APLICADAS POR NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES. POR OTRO LADO, LA ATRACCIÓN DE EMPRESAS Y CAPITAL ES UNA PARTE MUY IMPORTANTE PARA LA ECONOMÍA LOCAL, COMO LO ES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS, PERO TAMBIÉN LO SON LAS VINCULACIONES QUE SE GENERAN ENTRE ESE CAPITAL, ESAS NUEVAS EMPRESAS, O LAS QUE YA SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS Y LA NUEVA FUERZA LABORAL REPRESENTADA POR LAS Y LOS JÓVENES DURANGUENSES. EN RELACIÓN A TODO LO MANIFESTADO, EN NUESTRO PAÍS, SON MUCHOS LOS ESTADOS QUE SE HAN PREOCUPADO Y OCUPADO EN



CREAR NUEVAS FUENTES DE TRABAJO Y DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y LEYES QUE COADYUVEN AL APROVECHAMIENTO DE LA FUERZA LABORAL QUE REPRESENTAN LAS JUVENTUDES, ASÍ COMO PARA FUNGIR COMO EL ENLACE ENTRE LA PARTE PATRONAL Y LAS PERSONAS QUE NO CUENTAN CON EXPERIENCIA LABORAL PREVIA, PERO QUE BUSCAN UNA NUEVA FUENTE DE TRABAJO. POR LO EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA CREACIÓN Y ENTRADA EN VIGENCIA DE UNA NUEVA LEY QUE ESTRUCTURE LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE VINCULACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DE NUESTRA ENTIDAD, CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y LA INDUSTRIA LOCAL. LEY QUE, EN 31 ARTÍCULOS Y SEIS CAPÍTULOS, ESTABLECEN LA RELEVANCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA NORMATIVA QUE BRINDE LA OPORTUNIDAD A LAS NUEVAS GENERACIONES DE DURANGUENSES DE ACCEDER A FUENTES DE EMPLEO. ESTA LEY, EN LA QUE SE PRECISE SU OBJETO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: EL PROMOVER LA CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO PARA LA JUVENTUD DURANGUENSE; EL DISEÑAR POLÍTICAS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SECTOR LABORAL DE LAS Y LOS JÓVENES DE LA ENTIDAD; FORTALECER EL VÍNCULO ENTRE CENTROS EDUCATIVOS, UNIVERSIDADES, EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, QUE PERMITA LA INCORPORACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES AL ÁMBITO LABORAL O APOYAR A EMPRESAS EN LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR EL CRECIMIENTO PROFESIONAL DE LA JUVENTUD. DICHA NORMATIVA, TAMBIÉN ESTABLECE LOS



REQUISITOS PARA QUE LA PARTE PATRONAL ACCEDA A LOS BENEFICIOS POR LAS OPORTUNIDADES QUE BRINDE A LOS JÓVENES EN SUS CENTROS DE TRABAJO. INCLUYE UN GLOSARIO DE CONCEPTOS APLICABLES EN DICHO CUERPO LEGAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN, TRABAJADOR DE PRIMER EMPLEO O CAPACITACIÓN. ADEMÁS, SE PRECISAN LOS REQUISITOS PARA LAS Y LOS JÓVENES QUE PRETENDAN OBTENER LOS BENEFICIOS SEÑALADOS EN DICHA LEY. SE CONTEMPLAN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE TRABAJO, EN LAS QUE SE PUEDEN INTEGRAR LAS Y LOS JÓVENES A UN PRIMER EMPLEO, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN Y FACULTADES DE DIVERSAS ENTIDADES PUBLICAS DE NUESTRA ENTIDAD, COMO LO SON: LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO EN COMISIONES PARA ESTA NUEVA LEY, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DIPUTADO GALAVIZ, PEDIRLE DE FAVOR ¿SI ME PERMITE SUMARME A SU INICIATIVA? (INAUDIBLE) GRACIAS
DIPUTADO.

TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PRESIDENTE: VAMOS AHORA A ESCUCHAR AL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR, QUIEN PRESENTARA INICIATIVA POR PARTE DEL GRUPO



**PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONTIENE REFORMAS Y
ADICIONES A LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTES.**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES ALEJANDRA DEL VALLE RAMIREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO, EDUARDO GARCIA REYES, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABE AGUILAR CARRILLO**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la LXIX legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene Reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización del Estado de Durango, en base a la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es bien sabido, los órganos internos, son aquellas unidades administrativas en los entes públicos a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del manejo interno de los mismos, los cuales serán competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

A su vez, tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos de los entes públicos y por los particulares, así como la ejecución de las sanciones por faltas administrativas no graves.

Con la reforma constitucional expedida el 27 de mayo de 2015 en materia de combate a la corrupción se establecieron nuevas disposiciones para establecer un nuevo régimen de responsabilidades administrativas que incluye no solamente a los servidores públicos, sino también a los particulares y todo aquel que utilice recursos públicos y participe en actos relacionados con faltas administrativas graves.



Esta reforma constitucional prevé la creación de un andamiaje institucional muy sólido para prevenir, corregir, investigar y sancionar los actos y omisiones en los que pudieran intervenir los servidores públicos y particulares y que además pudiesen representar responsabilidades administrativas o delitos de corrupción.

Para ello, se planteó la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción, con lo cual se fortalecieron instituciones. como la Auditoría Superior de la Federación, la Fiscalía Anticorrupción y se crearon nuevas instituciones como la Secretaría de Control Interno del Ejecutivo, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los Órganos Internos de Control de los órganos constitucionales autónomos.

Por ello, la importancia de la evaluación del control interno es esencial para asegurar que los procesos y los controles sean adecuados para cumplir con los objetivos de la organización. Esta evaluación también se usa para identificar y corregir deficiencias en el control interno. Además, la evaluación del control interno permite a la organización identificar los riesgos que pueden afectar la eficacia de los procesos y los controles y tomar medidas para mitigar estos riesgos.

Por su parte, la gravedad de la corrupción que, en la actualidad origino que el combate de la corrupción sea uno de los principales ejes rectores de la administración pública de los estados en nuestro país.

En este contexto, tiene implicación mayúscula los órganos internos de control en los organismos actualmente en los estados, sin embargo, actualmente son designados por los mismos órganos o entidades, que a su vez permite que se puedan cometer actos de corrupción o simplemente no se cumpla con los reglamentos internos de los mismos.

En ese sentido, debemos entender y darle la importancia a este órgano de carácter administrativo, como entes facultados para llevar a cabo los procedimientos administrativos mediante los cuales resolverá, tramitará y atenderá denuncias ciudadanas o irregulares administrativas detectadas previa las acciones de control.

Uno de los principales problemas que tenemos en nuestro estado, ha sido el tema de la corrupción que se vivió durante la administración publica pasada, que dejo a durango posicionado en primer lugar en materia de corrupción.

Y lo pudimos observar dentro de la revisión de las cuentas públicas, sin embargo, en muchas de ellas hubo deficiencia en la revisión de la obra publica y en otros rubros porque no concordaban con los datos en sus revisiones por parte del personal de la entidad.



Sin bien es cierto, que el congreso del estado cuenta con una unidad técnica de apoyo para la entidad que dentro de sus funciones establece lo siguiente:

- Vigilar que los servidores públicos de mando superior de la Entidad se conduzcan en términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;
- A solicitud de la Comisión, practicar, por sí o a través de auditores externos, auditorías para verificar el desempeño y el cumplimiento de metas e indicadores de la Entidad, así como la debida aplicación de los recursos a cargo de ésta con base en el programa anual de trabajo que apruebe la Comisión;
- Requerir a las dependencias de la Entidad la información necesaria para cumplir con sus atribuciones;
- Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos de la Unidad Técnica de Apoyo, así como representar a la misma;
- Apoyar a la comisión en el desahogo de los procedimientos a que se refieren los artículos 17 y 19 de la presente ley;
- Presentar ante la Comisión, para su aprobación, el programa anual de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo;
- Presentar un informe anual de labores ante la Comisión;
- Participar como testigo en los actos de entrega recepción de los servidores públicos de mando superior de la Entidad;
- Auxiliar a la Comisión en la elaboración del análisis sobre el Informe General, y demás documentos que le envíe la Entidad;
- Proponer a la Comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y lo que utilice para evaluar a la Entidad, así como los sistemas de seguimiento a las observaciones y acciones que promuevan tanto la Unidad como la Comisión;
- Participar en las sesiones de la Comisión, para brindar apoyo técnico y especializado;
- Mantener comunicación con la Entidad, para facilitar la práctica de auditorías, evaluaciones técnicas, visitas e inspecciones;
- En el supuesto de que la Entidad no cumpla con el proceso de fiscalización o se detecten vicios u omisiones, establecidos en esta Ley, realizará una investigación y procederá a informar a la Comisión;
- Intervenir en todas las licitaciones públicas y concursos que se efectúen para adjudicar los contratos que celebre la Entidad, para efectos de su valoración;
- Asistir y participar en los comités y mesas de trabajo, dentro y fuera del Congreso, dentro del ámbito de su competencia;
- Asistir y participar en la revisión y análisis de los informes de resultados que presente la Entidad ante el Congreso, respecto de las cuentas públicas que rinden los entes fiscalizables;



- Asistir y participar en la revisión y análisis de las iniciativas que contienen las leyes de ingresos de los treinta y nueve ayuntamientos, la del Estado y el presupuesto de Egresos del Estado;
- Asistir a las reuniones de dictaminación del presupuesto de Egresos del Estado;
- Asistir a las audiencias que lleve a cabo la Entidad con los servidores públicos, respecto de los procedimientos cuando se determine la existencia o inexistencia de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones;
- Representar legalmente a la Unidad ante toda clase de autoridades, entidades, personas físicas o morales y delegar la representación a los servidores públicos de la Unidad que considere;
- Actuar, previa aprobación de la Comisión, como delegado de ésta en toda clase de juicios de amparo en los que sea parte y auxiliarla en la formulación de informes previos y justificados y contestación de demandas, la oposición de toda clase de recursos y, en general, en la debida atención de los juicios y las sentencias ejecutoriadas
- Opinar, a petición de la Comisión, respecto al proyecto anual de presupuesto anual y del ejercicio de la cuenta comprobada de la Entidad;
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de la Unidad, que será aprobado por la Comisión para ser enviado a la Comisión de Administración y Contraloría Interna del Congreso y a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para su valoración e integración al proyecto de presupuesto del Congreso del Estado;
- Ejecutar las sanciones con respecto a los servidores públicos de la Unidad, cuando incurran en actos u omisiones que afecten el desempeño de sus funciones, a fin de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, en términos de la legislación legal aplicable;
- Celebrar, previa autorización de la Comisión, convenios de colaboración con instituciones de educación superior, asociaciones civiles y demás instituciones locales, nacionales e internacionales, para la capacitación y actualización del personal de la Unidad, así como para la evaluación, control, fiscalización y rendición de cuentas;
- En general, coadyuvar y asistir a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones, mediando siempre a solicitud expresa de la misma Comisión; y
- . Las demás que le atribuyan expresamente las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La unidad técnica de apoyo únicamente coordina y evalúa el funcionamiento de la entidad, de las cuentas públicas y las conductas de los servidores públicos para que se apeguen a lo dispuesto por la ley y disposiciones aplicables.



Y no existe, un órgano interno de control especializado que vigile de manera mas puntual el actuar de los servidores públicos.

Es necesario, que la entidad cuente con un órgano interno de control con más atribuciones que permita garantizar de una forma mas adecuada las responsabilidades administrativas que confiere a los órganos internos de control.

Es por lo anteriormente expuesto que, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Único: Se adiciona un capítulo cuarto denominado del órgano interno de control al título segundo, así como sus artículos 19 bis, 19 ter, 19 quater, 19 quinquies y 19 sexties, todos a la Ley de fiscalización del estado de durango.

ARTICULO 19 BIS. - El Órgano Interno de Control de la Entidad de Auditoria Superior del Estado de Durango, es el órgano de apoyo que tiene a su cargo ejercer, dentro del ámbito de la entidad, las atribuciones que la legislación en materia de responsabilidades administrativas confiere a los órganos internos de control, así como las que establecen la legislación en materia de obras públicas y de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ARTICULO 19 TER. - El órgano interno de control contará con las siguientes atribuciones:

- I. Formular y proponer al auditor superior el proyecto de los programas de revisión y Auditorías internas, de conformidad con los criterios o lineamientos que determine el auditor superior.**
- II. Implementar los sistemas y mecanismos de control interno en las diversas áreas administrativas**
- III. Realizar las auditorias, revisiones y análisis que se consideren necesarias, a fin de formular recomendaciones y sugerencias ante el auditor superior para la mejora de los sistemas y procesos sustantivos y administrativos en la entidad**
- IV. Emitir a las áreas auditadas, previo acuerdo del auditor superior, recomendaciones y observaciones derivadas de sus auditorias y evaluaciones internas, así como dar seguimiento a las mismas;**
- V. Vigilar el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos de la entidad;**
- VI. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas internas que se hubieren fijado por el auditor superior y las diversas direcciones, coordinaciones y áreas en el ámbito de su competencia, para lo cual podrá requerir información y documentación que se necesite para estos efectos**



- VII. Recibir quejas y denuncias por faltas administrativas de los servidores públicos de la entidad para su atención y trámite ante las instancias competentes de conformidad con las leyes de responsabilidades correspondientes
- VIII. Participar en los procedimientos de adquisiciones y/o contratación de servicios, así como en los procesos de afectación, enajenación, baja documental, donación y destino final de bienes de la Entidad
- IX. Intervenir en los actos y procedimientos de la entrega-recepción de las direcciones, coordinaciones y demás áreas de la Entidad, de acuerdo a la normativa aplicable
- X. Informar al auditor superior sobre las actividades realizadas por el órgano interno de control;
- XI. Coordinar la elaboración de las actas administrativas derivadas de posibles incumplimientos o actos irregulares cometidos por el personal de la entidad, así como por la falta de entrega y cumplimiento de los asuntos y comisiones que se les hayan encomendado;
- XII. Realizar evaluaciones periódicas para determinar que los procesos normativos, administración de riesgos y control interno, proporcionan una seguridad razonable sobre el cumplimiento del mandato y los objetivos estratégicos de la entidad.
- XIII. Supervisar los programas y políticas internas que tengan por objeto fortalecer la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad, y someter a la consideración del auditor superior las propuestas de mejora respectivas.
- XIV. Verificar que la actuación de los servidores públicos esté acorde con los programas, políticas y normas éticas de la entidad y conforme a la legislación aplicable.
- XV. Verificar que los recursos de la entidad sean ejercidos con eficacia, eficiencia, austeridad y economía.
- XVI. Participar en las comisiones y grupos de trabajo para el desarrollo de actividades específicas, de conformidad con los acuerdos, lineamientos o disposiciones que determine el auditor superior;
- XVII. Llevar los registros de los asuntos de su competencia
- XVIII. Notificar a los servidores públicos de la entidad, las sanciones administrativas a que se hagan acreedores, previa emisión de la resolución correspondiente conforme al procedimiento previsto en la legislación aplicable.
- XIX. Promover ante las autoridades competentes, la investigación y, en su oportunidad, la integración y elaboración del informe de presunta responsabilidad administrativa, respecto de los servidores públicos de la entidad cuando derivad de las auditorías y revisiones a su cargo, incurran en actos u omisiones por faltas administrativas no graves, así como substanciación y resolución de los procedimientos correspondientes, de conformidad con las disposiciones de la ley general.

ARTICULO. 19 QUATER. La persona titular del órgano interno de control y previo acuerdo del auditor superior, para el despacho de los asuntos de su competencia, será auxiliado por el personal de apoyo técnico y especializado que se considere necesario, para el mejor desempeño de sus funciones.

Para tal efecto el órgano interno de control contara, en apoyo a las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, con la autoridad investigadora y substanciadora correspondientes, las cuales serán distintas entre si, cuyas facultades y atribuciones serán las mismas a las que se refiere la presente ley y el reglamento, y de conformidad con la ley general.

Corresponde al titular del órgano interno de control de la entidad actuar con el carácter de autoridad resolutoria en términos de lo dispuesto por la ley general.



ARTICULO 19 QUINQUIES. - La persona titular del órgano interno de control, será propuesta por la Junta de Gobierno y coordinación política y ratificado por la mayoría calificada del pleno del congreso.

ARTICULO 19 SEXTIES. La persona titular del órgano interno de control, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena de prisión;
- III. Contar al momento de su designación con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos y responsabilidades administrativas;
- IV. Contar al día de su designación, con título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- V. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos que hubieren prestado sus servicios al Congreso o a la Entidad o en su caso, no haber fungido como consultor o auditor externo al Congreso del Estado en lo individual durante ese periodo; y
- VI. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Una vez publicado dicho decreto la entidad de auditoria superior del estado de Durango, tendrá un termino de 90 días para ser las adecuaciones correspondientes, y a su vez derogar los capítulos correspondientes del reglamento de la entidad de auditoria en materia de control interno.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 05 de Marzo de 2024.

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

DIP. EDUARDO GARCÍA REYES

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO



DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. CÓMO ES BIEN SABIDO, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, SON AQUELLAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS ENTES PÚBLICOS A CARGO DE PROMOVER, EVALUAR Y FORTALECER EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MANEJO INTERNO DE LOS MISMOS, LOS CUALES SERÁN COMPETENTES PARA AMPLIAR LAS LEYES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. POR SU PARTE, CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL EXPEDIDA EL 27 DE MAYO DEL 2015, EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, SE ESTABLECIERON NUEVAS DISPOSICIONES, PARA ESTABLECER UN NUEVO RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INCLUYE, NO SOLAMENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SINO TAMBIÉN, A LOS PARTICULARES Y TODO AQUEL QUE UTILICE RECURSOS PÚBLICOS Y PARTICIPE EN ACTOS RELACIONADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES. CON ESTA REFORMA SE PREVIÓ LA CREACIÓN DE UN ANDAMIAJE INSTITUCIONAL MUY SÓLIDO, PARA PREVENIR, CORREGIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LOS ACTOS Y OMISIONES EN LOS QUE PUDIERAN INTERVENIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE, ADEMÁS, PUDIESEN REPRESENTAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS DE CORRUPCIÓN. PARA ELLO, SE CREA UN SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, CON LA CUAL SE FORTALECIERON DIVERSAS INSTITUCIONES, PERO PRINCIPALMENTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DONDE LA IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO ES ESENCIAL, PARA ASEGURAR QUE LOS PROCESOS Y LOS



CONTROLES SE HAN ADECUADOS, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN. ESA EVALUACIÓN TAMBIÉN SE USA PARA IDENTIFICAR Y CORREGIR DEFICIENCIAS EN EL CONTROL INTERNO Y PERMITE IDENTIFICAR LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EFICACIA DE LOS PROCESOS Y LOS CONTROLES, Y TOMAR MEDIDAS PARA MITIGAR ESTOS RIESGOS. EN ESTE CONTEXTO, PODEMOS OBSERVAR QUE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL TIENEN UNA IMPLICACIÓN MAYÚSCULA EN LOS ÓRGANOS DE LOS ESTADOS, SIN EMBARGO, EN MUCHOS DE ELLOS, SON DESIGNADOS POR LOS MISMOS TITULARES DE LOS ORGANISMOS, Y ESTO NO ES SALUDABLE, PORQUE ESTO DA PIE A QUE SE PUEDA COMETER ACTOS DE CORRUPCIÓN O SIMPLEMENTE NO SE REALICE CORRECTAMENTE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL. COMO SE VIVIÓ EN DIVERSAS CUENTAS PÚBLICAS DEL PERIODO PASADO, DONDE PUDIMOS OBSERVAR DIVERSAS DEFICIENCIAS EN LA REVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA Y EN OTROS RUBROS QUE NO CONCORDABAN CON LOS DATOS, Y ME CONSTA, EN EL MUNICIPIO DEL MEZQUITAL, SE DEJARON MUCHAS OBRAS INCONCLUSAS Y QUE NO SE REVISARON CUÁL ERA EL AVANCE REAL DE LAS MISMAS. SI BIEN ES CIERTO, QUE EL CONGRESO CUENTA CON UNA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO PARA LA ENTIDAD, ESTA ÚNICAMENTE VIGILA LA RECEPCIÓN EN EL CONGRESO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS Y EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, PERO NO INVESTIGA EL O ACTUAR DE LOS MISMOS. ASÍ MISMO TAMBIÉN COMENTAR, QUE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, DENTRO DE SU REGLAMENTO CONTEMPLA



UNA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL INTERNO, PERO ES TOTALMENTE DIFERENTE A LAS FUNCIONES DE UN ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, POR QUÉ ESTA UNIDAD ACUERDA, EVALÚA, IMPLEMENTA PROGRAMAS, MÁS NO INVESTIGA EL ACTUAR DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS. ES POR ELLO, QUE EL DÍA DE HOY, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, VENGO A PROPONER A ESTA TRIBUNA, ESTABLECER, DENTRO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, COMO FIGURA DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA DEL ESTADO, LA FIGURA DE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EL CUAL, TENDRÁ COMO FINALIDAD: VIGILAR E INVESTIGAR EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED DIPUTADO AGUILAR.

PRESIDENTE: TÚRNESE LA INICIATIVA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL, SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE CONSEJERA CONSULTIVA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN LOS TERMINOS SOLICITADOS POR LA C. KARLA VELIZ SALAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Transparencia y Acceso a la Información** de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, le fue turnado el oficio S/N de fecha 23 de enero de 2024 signado por la **C. Karla Véliz Salas**, por el cual presenta su renuncia al cargo de Consejera Consultiva del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales con efectos a partir del día 03 de enero de 2024; por lo que, conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 151 quater fracción IV, 183, 184, 185, 187, 188 y 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - En Comisión Permanente de fecha 30 de enero de 2024 le fue turnado a esta Comisión Dictaminadora oficio S/N de fecha 23 de enero de 2024, signado por la C. Karla Véliz Salas, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Consejera Consultiva Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, con efectos a partir del día 03 de enero de 2024.

Al respecto, se advierte que en el precitado escrito, la C. Karla Véliz Salas expresa de forma puntual y clara su deseo de renunciar de manera voluntaria al cargo de Consejera Consultiva Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, mismo que le fue conferido por este Poder Legislativo, mediante Acuerdo de fecha 03 de marzo de 2022¹

SEGUNDO. - Ahora bien, conforme a lo estipulado por el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, donde se menciona que para el mejor desempeño de sus funciones el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, contará con un consejo consultivo el cual deberá estar integrado por tres Consejeros; dicho precepto establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 44. El Instituto para el mejor desempeño de sus funciones, contará con un Consejo Consultivo, que estará integrado por tres Consejeros cuyo cargo será honorífico por un plazo de tres años...”

¹ <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA59.pdf>



TERCERO. - De lo anterior se desprende, que la C. Karla Véliz Salas fue designada en fecha 03 de marzo de 2022 como Consejera Consultiva Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, para desempeñar el cargo durante el periodo comprendido del 03 de marzo de 2022 al 02 de marzo de 2025.

Por lo que, derivado del multicitado oficio de renuncia se advierte que la C. Karla Véliz Salas no concluyó el periodo precitado y que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el cual señala que "*el Pleno del Congreso, elegirá a los integrantes del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes*", se hace necesario que el cargo en mención sea cubierto por su suplente por el periodo restante.

CUARTO. En ese tenor y en términos de lo dispuesto por el artículo segundo del Acuerdo de designación a los Consejeros Consultivos del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales de fecha 03 de marzo de 2022, se da cuenta que el suplente de la C. Karla Véliz Salas es el C. José Ignacio Mendivil Buenrostro.

Por lo anteriormente considerado, esta Comisión que dictamina, eleva a consideración de este Honorable Pleno para trámite legislativo correspondiente, el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – Se acepta la renuncia al cargo de Consejera Consultiva Propietaria del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública en los términos solicitados por la **C. Karla Véliz Salas.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



SEGUNDO. – Comuníquese la presente determinación al **C. José Ignacio Mendivil Buenrostro**, a fin de que, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de su notificación ocupe el cargo a Consejero Consultivo Propietario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública, por el periodo que corresponde hasta la fecha de término.

TERCERO. – Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al día 06 (seis) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL**

**DIP.
VOCAL**

**DIP. JENNIFER ADELA DERAS
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
VOCAL**

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ¿SI
HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO?

PRESIDENTE: SI NO HAY PRESENTACIÓN, SE ABRE EL REGISTRO DE
ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO.



PRESIDENTE: NO HABIENDO INTERVENCIONES, SE SOMETE EL DICTAMEN DE ACUERDO A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

PRESIDENTE: CERRADO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 EN ABSTENCIÓN. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	



Las Constituciones de los Estados establecerán organismos autónomos, especializados, imparciales y colegiados, responsables de garantizar el derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de esta Constitución y la ley general que emita el Congreso de la Unión para establecer las bases, principios generales y procedimientos del ejercicio de este derecho.

Así mismo, los artículos 37 y 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública disponen que:

*“**Artículo 37.** Los Organismos garantes son autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo previsto en esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

En la Ley Federal y en la de las Entidades Federativas se determinará lo relativo a la estructura y funciones de los Organismos garantes, así como la integración, duración del cargo, requisitos, procedimiento de selección, régimen de incompatibilidades, excusas, renunciaciones, licencias y suplencias de los integrantes de dichos Organismos garantes, de conformidad con lo señalado en el presente Capítulo.

***Artículo 38.** El Congreso de la Unión, los Congresos de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de garantizar la integración colegiada y autónoma de los Organismos garantes, deberán prever en su conformación un número impar y sus integrantes se denominarán Comisionados. Procurarán en su conformación privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como procurar la igualdad de género. La duración del cargo no será mayor a siete años y se realizará de manera escalonada para garantizar el principio de autonomía.*

En los procedimientos para la selección de los Comisionados se deberá garantizar la transparencia, independencia y participación de la sociedad.”

SEGUNDA. - Ahora bien, la Constitución Política Local señala en su numeral 131 que en la integración de los órganos constitucionales autónomos se deberá realizar un procedimiento de convocatoria pública amplia y transparente, en los términos de la ley.



Así mismo, en su artículo 136 precisa que:

“El Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales tiene como objeto garantizar, promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y proteger los datos personales en poder de los sujetos obligados.

El Instituto tendrá un Consejo General, que será el órgano máximo de autoridad y estará integrado por tres comisionados propietarios, quienes designarán a su presidente de entre sus miembros.

Los comisionados durarán en su cargo por un periodo que no excederá de siete años, sin posibilidad de reelección.”

TERCERA. - Con fecha 13 de octubre de 2023 la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado notificó al C. Lic. Armando Espinosa Aguilera para cubrir el cargo de Comisionado Propietario del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, por la renuncia de la C. Lic. Alma Cristina López de la Torre, el cual el periodo para concluir al cargo a Comisionada sería el 22 de marzo de 2024.²

Por lo cual, esta Legislatura se encuentra en la posibilidad legal de emitir la Convocatoria para elegir a una Comisionada o Comisionado propietario y una Comisionada o Comisionado suplente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

CUARTA. - La Ley de Transparencia Local establece los requisitos y el procedimiento general de elección de los comisionados, al tenor de lo que establecen los siguientes artículos:

ARTÍCULO 34. *Para ser Comisionado (a) se requiere:*

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Contar con título y cédula profesional legalmente expedidos en nivel de licenciatura o su equivalente;

IV. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;

V. No haber sido inhabilitado (a) para el ejercicio público;

²<https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/GACETAS/Gacetitas%20Periodo%20Ordinario/Gaceta%202021.pdf>



VI. No haber sido dirigente de ningún partido o asociación política, ni Ministro de ningún culto religioso, durante el año previo a su nombramiento;

VII. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión en sentencia ejecutoria; pero, si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y

VIII. Acreditar conocimiento y experiencia en la materia.

ARTÍCULO 32. *En los procedimientos para la selección de los Comisionados (as) se garantizará la transparencia, independencia y participación de la sociedad, conforme al siguiente procedimiento:*

El Congreso del Estado a través de la Comisión facultada por la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitirá una convocatoria pública y de consulta abierta, para recibir propuestas de candidatos a ocupar el cargo de Comisionados (as), correspondiendo a dicha Comisión entrevistar a los aspirantes a fin de conformar las ternas para la elaboración del dictamen.

ARTÍCULO 33. *La Comisión correspondiente, hará la valoración de los aspirantes, atendiendo a los principios de transparencia, independencia y participación de la sociedad; y presentará al Pleno del Congreso del Estado, una terna por cada Comisionado (a) y su suplente, y acompañará la documentación soporte que acredite el cumplimiento de los requisitos del artículo 34 de esta Ley, para la aprobación del nombramiento final.*

Los Comisionados (as) serán designados (as) por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado. Si realizadas al menos tres rondas de votación no se cubriera la totalidad de los votos para elegir Comisionado (a), se desechará la terna y se pedirá a la Comisión correspondiente que presente una nueva terna de aspirantes registrados en el proceso de selección.

Una vez electos (as), los (las) Comisionados (as) rendirán la protesta correspondiente ante el pleno del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y a fin de dar cumplimiento a los artículos relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango en materia de la elección de comisionada o comisionado del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, la Comisión de Transparencia y acceso a la Información de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, somete a consideración del Pleno la publicación de la siguiente



CONVOCATORIA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL APARTADO “A” DEL ARTÍCULO 6, LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 116 AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LOS ARTÍCULOS 130, 131 Y 136 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; LOS ARTÍCULOS 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 151 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADA O COMISIONADO DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONVOCA

A los ciudadanas y ciudadanos Duranguenses, a las Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, a los Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado, las organizaciones de la sociedad civil que promuevan y defiendan la protección, observancia, estudio y/o divulgación de los derechos humanos y del derecho de acceso a la información, a inscribirse, o en su caso, a que propongan a ciudadanos (as) a participar en el procedimiento para la elección de Comisionada o Comisionado Propietario y sus respectivo suplente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales que durará 7 años en su cargo, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Procedimiento de Registro:

- a) Las ciudadanas y ciudadanos duranguenses, así como las solicitudes que provengan de Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior, de Colegios y Asociaciones de Profesionistas del Estado, y de las organizaciones de la sociedad civil, deberán solicitar el registro correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información (en adelante la Comisión) de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

El plazo de Registro se abrirá el día 7 de marzo de 2024 y se cerrará el día 8 de marzo de 2024. Las inscripciones se recibirán en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

- b) Los registros podrán ser presentados en la Secretaría General del H. Congreso del Estado, ubicada en calle 5 de Febrero número 900 poniente, Zona Centro de la ciudad de Victoria de Durango, Dgo.



- c) Los requisitos para participar en el proceso de selección de Comisionada o Comisionado Propietario son los establecidos en el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, los cuales se transcriben:

“Artículo 34. Para ser Comisionado (a) se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;*
- III. Contar con título y cédula profesional legalmente expedidos en nivel de licenciatura o su equivalente;*
- IV. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;*
- V. No haber sido inhabilitado (a) para el ejercicio público;*
- VI. No haber sido dirigente de ningún partido o asociación política, ni Ministro de ningún culto religioso, durante el año previo a su nombramiento;*
- VII. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión en sentencia ejecutoria; pero, si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y*
- VIII. Acreditar conocimiento y experiencia en la materia”*

Para dar cumplimiento a los anteriores requisitos, los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

- I.** Carta firmada por el aspirante donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y de haber sido postulado, carta firmada en la que acepte dicho encargo;
- II.** Curriculum vitae con fotografía en el que destacará su experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a la información o protección de datos personales, adjuntando los documentos que acrediten la experiencia requerida;
- III.** Copia del título y cédula profesional que acredite el grado de licenciatura y/o su equivalente
- IV.** Copia certificada del acta de nacimiento;
- V.** Copia certificada de la credencial para votar vigente, por ambos lados;
- VI.** Exposición breve de su proyecto de trabajo el cual deberá ser entregado en



medio magnético (USB) o en físico, dicha exposición no excederá de 7 cuartillas;

- VII. Documento expedido por la autoridad competente, o en su caso carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale no haber sido dirigente de ningún partido o asociación política, ni Ministro de ningún culto religioso, durante el año previo a su nombramiento;
- VIII. Documento expedido por la autoridad competente, o en su caso carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale no haber sido inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio público;
- IX. Documento expedido por la autoridad competente, o en su caso carta bajo protesta de decir verdad, de no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión en sentencia ejecutoria; teniendo en cuenta que, si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- X. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se haga la siguiente manifestación: *“he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Comisionado del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que asuma el H. Congreso del Estado de Durango en relación con dicha convocatoria.”*

SEGUNDA. Procedimiento de designación:

- a) Transcurrido el plazo para el registro de los aspirantes, la Secretaría General hará entrega a la Comisión de la totalidad de solicitudes recibidas.

La Comisión analizará y revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, formando expediente de cada aspirante; en caso de falta de algún documento, la Comisión podrá, justificadamente, otorgar un plazo de 24 horas al interesado, para que subsane la información.

Si durante el procedimiento de designación, la Comisión detecta que algún aspirante falsifico, altero u ocultó algún documento o información de interés al proceso, la inscripción del aspirante será desechada de plano.

Analizados y revisados los expedientes que hayan sido formados, la Comisión ordenará la publicación en la página oficial de internet de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos legales



- b)** La Comisión citará a cada uno de los aspirantes que hayan acreditado los requisitos legales, para que comparezcan y expongan oralmente sus propuestas, conocimientos y experiencias sobre la materia, así como de sus intereses para ocupar el cargo.

La comparecencia será personal en la fecha y hora indicada a cada participante y se llevará a cabo ante la Comisión, en la sede del H. Congreso del Estado de Durango

- c)** A partir de la aprobación de la presente Convocatoria, la Comisión realizará una invitación a instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil a fin de que envíen preguntas dirigidas a quienes aspiren a formar parte del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Las preguntas a que se refiere el párrafo anterior serán entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del H. Congreso del Estado y podrán ser entregadas hasta el día de 8 de marzo de 2024 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

- d)** El proceso de entrevista se sujetará al siguiente formato:

1.- Cada aspirante expondrá sus ideas y argumentos relacionados con el derecho de acceso a la información pública, archivos y protección de datos personales, hasta por un máximo de diez minutos.

2.- Una vez concluida la presentación de sus ideas y argumentos, se abrirá un espacio de preguntas por parte de los integrantes de la Comisión en el orden y tiempo que acuerden ellos mismos.

3.- Las entrevistas con los aspirantes serán públicas y se deberán transmitir íntegramente a través del Canal del Congreso.

- e)** Concluida la fase de entrevistas, la Comisión, se reunirá en sesión de trabajo para analizar, discutir y aprobar el dictamen que contenga la terna de una Comisionada o Comisionado Propietario para un periodo de 7 años y su respectivo suplente, la cual será puesta a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado para su aprobación.

- f)** En la sesión que corresponda, el Pleno del H. Congreso del Estado, mediante votación por cédula y con el voto de las dos terceras partes de los miembros del H. Congreso del Estado de Durango presentes, elegirá a una Comisionada o Comisionado Propietario para un periodo de 7 años con su respectivo suplente, debiendo, quienes resulten electos, rendir protesta ante el H. Congreso del Estado de Durango



TERCERA. – Con finalidad de garantizar la transparencia del proceso de selección y la debida protección a los datos personales de las y los aspirantes, conforme a la presente convocatoria, autorizan la difusión de su solicitud y documentos en versión pública.

CUARTA. - La Comisión, estará facultada a resolver las cuestiones no previstas en la presente y para el cumplimiento de la labor encomendada se auxiliará del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos del H. Congreso del Estado.

La presente Convocatoria deberá publicarse en diarios de circulación estatal, así como en el sitio de internet oficial y las redes sociales oficiales, todos, del Congreso del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al día 06 (seis) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
PRESIDENTE**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
SECRETARIO**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL**

**DIP.
VOCAL**

**DIP. JENNIFER ADELA DERAS
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
VOCAL**

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ¿SI
HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN?

PRESIDENTE: SI NO ES ASÍ, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A
FAVOR O EN CONTRA DE DICHO ACUERDO



PRESIDENTE: NO HABIENDO INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: ATIÉNDASE LA PETICIÓN DEL DIPUTADO BENÍTEZ, Y LE PIDO A LA SECRETARIA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DE A CONOCER.

PRESIDENTE: (INAUDIBLE) TAMBIÉN A FAVOR. REGISTREN EL VOTO DEL DIPUTADO CHRISTIAN.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE HAN REGISTRADO 21 VOTOS A FAVOR 0, EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor



MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA Y, EN CONSECUENCIA, EL DICTAMEN DE ACUERDO, PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IX EN SU PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 186 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por las y los CC. diputados FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y las y los diputados ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene adiciones a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93 y los diversos artículos 118 fracción V, 124 fracción I, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones que motivan la aprobación de la misma:

ANTECEDENTE



Con fecha 16 de mayo de 2023, fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que contiene adición de un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 186 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, a efecto de establecer que las mujeres pertenecientes a instituciones policiales que se encuentren en estado de gravidez, tengan la oportunidad de ser cambiadas del área operativa a cualquier otra que no ponga en riesgo su salud y la del producto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que el Congreso del Estado es competente para legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como en aquellas en que existan facultades concurrentes, de acuerdo con el pacto federal.

SEGUNDO. - Que la Comisión de Seguridad Pública, es competente para estudiar, analizar y dictaminar, la iniciativa materia del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

TERCERO. - Esta Comisión Dictaminadora después de realizar el estudio y análisis de la iniciativa objeto del presente Dictamen, determinamos que la misma tiene como propósito incorporar el derecho de las mujeres integrantes de las instituciones de seguridad pública a ser cambiadas de su área de adscripción a otra distinta cuando se encuentre en estado de gravidez, lo anterior con el fin de no poner en riesgo su salud y la del producto.

CUARTO. – El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, *“toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número de hijos y el esparcimiento de sus hijos”* y en armonización a dichos derechos nuestro máximo ordenamiento local en materia constitucional establece en su numeral 16 párrafo tercero que, *“toda persona tiene derecho a tomar decisiones libres, informadas y responsables sobre su sexualidad, salud y vida reproductiva, así como, sobre el número y espaciamiento en la procreación de sus hijos. El Estado promoverá las condiciones y los medios para que estas decisiones se desarrollen de forma segura”*. De lo anterior se infiere que este derecho se basa en el respeto a la libre autodeterminación de la persona.

QUINTO. – Así mismo es importante mencionar que la mayoría de las mujeres pueden llevar a cabo sus actividades laborales durante el embarazo, no obstante, las mujeres integrantes de las instituciones de seguridad pública que realizan funciones operativas durante el estado de gravidez, son sin duda algunas peligrosas por la propia naturaleza del trabajo que realizan, ello es así toda vez que realizan investigación, prevención o reacción, entre otras, en



cumplimiento de su deber, a efecto de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como prevenir la comisión de los delitos y preservar el orden y la paz pública del Estado y sus municipios, por lo tanto las funciones que realizan exigen un esfuerzo considerable por parte de las mujeres integrantes de la institución policial, lo que significa un peligro para su salud e integridad física durante el periodo de gravidez, aparte de eso, este estado implica que deban imponerse una serie de medidas para proteger a las trabajadoras durante el tiempo de la preñez y así evitar que, por motivo de sus labores, se ponga en peligro la salud de la trabajadora embarazada o del producto de la concepción.

SEXTO. – En este contexto el derecho a la maternidad además de estar previsto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra regulado en el artículo 123, del mismo ordenamiento supremo, el cual establece una serie de garantías y derechos en materia laboral para las mujeres embarazadas entre ellas evitar trabajos que exijan un esfuerzo y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación.

Así mismo el artículo 123, apartado B, fracción XI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a las mujeres en estado de gravidez, el derecho a las prestaciones de seguridad social en materia de maternidad, señalando en el inciso “c) *que las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifique un peligro para su salud en relación con la gestación*” y además, se establece que durante “*el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos.*”

SÉPTIMO. – En este mismo orden de ideas, el Artículo 14 de la Ley Federal de los Trabajadores del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, menciona en su fracción III lo siguiente:

*“Artículo 14.- Serán condiciones nulas y no obligarán a los trabajadores, aun cuando las admitieren expresamente, las que estipulen:
III.- Una jornada inhumana por lo notoriamente excesiva o peligrosa para el trabajador, o para la salud de la trabajadora embarazada o el producto de la concepción;”*

Asimismo, el Artículo 166 de la Ley Federal del Trabajo, establece:

“Artículo 166.- Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer, o la del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias.”

De igual manera, el Artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, establece:

*“Artículo 170.- Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:
I. Durante el período del embarazo, no realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, que produzcan trepidación, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso;”*



OCTAVO. - Aunado a lo anterior, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, consagra los derechos de las madres trabajadoras en su artículo 30, el cual establece:

“Artículo 30.- Las mujeres durante el embarazo, no realizarán trabajos que signifiquen un peligro para su salud, tales como levantar, tirar o empujar grandes pesos, estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso; no deberán realizar jornadas de trabajo nocturno; disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto y de otros dos meses después del parto; durante la lactancia tendrán por lo menos dos descansos extraordinarios por día, de treinta minutos cada uno para alimentar a sus hijos”.

NOVENO. – Esta Comisión Dictaminadora de Seguridad Pública coincide con la adición propuesta ya que la misma representará un avance importante para salvaguardar la integridad de las mujeres integrantes de las instituciones policiales, que se encuentren en estado de gestación, puesto que, a pesar de existir un marco legal para asegurar y garantizar la salud de las mujeres durante su estado de gestación, existe un vacío legal respecto a las funciones que desempeñan las mujeres integrantes de las instituciones de seguridad pública, cuando sus funciones sean de naturaleza operativa.

Por otra parte, atendiendo al planteamiento que realizan los iniciadores en relación con la lactancia materna, esta dictaminadora advierte que este derecho se encuentra garantizado en los diversos ordenamientos federales y estatales narrados en renglones que anteceden.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Artículo Único. - Se reforma la fracción IX en su primer párrafo y a la misma se le adiciona un párrafo segundo al artículo 186 de la **Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango**, para quedar como sigue:



Artículo 186. Los elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública, tendrán los siguientes derechos:

I. a la VIII....

IX. Recibir oportuna atención médica, sin costo alguno para el elemento policial, cuando sean lesionados en cumplimiento de su deber; en casos de extrema urgencia o gravedad, deberán ser atendidos en la institución médica pública o privada más cercana al lugar donde se produjeron los hechos;

En el caso de las mujeres, tendrán derecho durante el período de gravidez al cambio de área operativa a otra distinta que no ponga en riesgo su salud y la del producto, y

X.-

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En el caso de las integrantes de la institución de seguridad pública que al momento de la entrada en vigor del presente Decreto se encuentren en estado de gravidez, le será aplicable el derecho al cambio de adscripción.

TERCERO. En el plazo no mayor de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las autoridades estatales y municipales deberán adecuar las disposiciones reglamentarias correspondientes para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el presente Decreto.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de marzo del año de 2024 (dos mil veinticuatro).

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
PRESIDENTA

DIP. FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO
SECRETARIO

DIP. JENNIFER ADELA DERAS
VOCAL

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO
VOCAL

PRESIDENTE: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA,
PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN?

PRESIDENTE: DIPUTADO LONDRES BOTELLO, TIENE EL USO DE LA
PALABRA.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: GRACIAS
PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y
COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL HACIA
LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD, GARANTIZA QUE
CUALQUIER DECISIÓN QUE SE TOME CONTRAVINIENDO EL MARCO
LEGAL SERÁ INEFICAZ, LO QUE RESULTA ACORDE CON EL DERECHO
DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA MUJER EMBARAZADA. NUESTRA
CARTA MAGNA ESTABLECE EL BENEFICIO PARA CADA MEXICANA Y
CADA MEXICANO, EN LA PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE SUS



DERECHOS HUMANOS, CUYO EJERCICIO, NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE. POR LO TANTO, LAS NORMAS Y PRECEPTOS QUE DESCRIBEN DICHAS PRERROGATIVAS, HABRÁN DE INTERPRETARSE DE MANERA QUE BRINDEN LA MAYOR PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, AÚN SI NO TIENEN VOZ O NO SE PUEDEN DEFENDER POR SÍ MISMAS. A MANERA DE EJEMPLO, EL ARTÍCULO 9 EN SU FRACCIÓN III Y IV DE LA LEY FEDERAL, PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN ESTABLECE COMO DISCRIMINACIÓN, EL PROHIBIR LA LIBRE ELECCIÓN DE EMPLEO O RESTRINGIR LAS OPORTUNIDADES DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL MISMO, ASÍ COMO EL IMPEDIR EL LIBRE EJERCICIO DE LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y ESPARCIMIENTO DE LOS HIJOS. POR OTRO LADO, ES PRECISO MENCIONAR QUE EN EL CENSO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AÑO 2022, EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL INEGI, SE PRECISÓ QUE LA CANTIDAD DE PERSONAL ADSCRITO EN LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL CIERRE DEL AÑO 2021 FUE DE 221,281, INCLUIDO EL OPERATIVO Y EL ADMINISTRATIVO, SIENDO DE ESE TOTAL, EL 26% MUJERES, ES DECIR, MÁS DE 57,760 TRABAJAN EN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, AQUÍ EN LA REPÚBLICA MEXICANA. SE DESTACA, RESPECTO A LAS PRESTACIONES LABORALES, QUE LAS MUJERES DE LAS CITADAS INSTITUCIONES POLICIALES SON: 19,579 QUE RECIBIERON LICENCIA POR MATERNIDAD. DEBEMOS CONSIDERAR QUE CADA DÍA MÁS Y MÁS MUJERES INGRESAN Y FORMAN PARTE DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA



SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRA ENTIDAD Y EN EL PAÍS, LO QUE HA CAMBIADO CONSIDERABLEMENTE EN RELACIÓN A AÑOS Y DÉCADAS PASADAS. EN ESE SENTIDO Y EN ATENCIÓN A LAS PARTICULARIDADES QUE CONLLEVA UN ESTADO DE EMBARAZO, CONSIDERAMOS QUE LAS TRABAJADORAS QUE CONFORMAN LAS FUERZAS POLICIALES EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD, DEBEN DE GOZAR, EN ESPECIAL PROTECCIÓN A SU SALUD Y BIENESTAR, INCLUYENDO LA ESTABILIDAD Y FACTIBILIDAD EN SU EMPLEO. LO ANTERIOR, SE PLASME LA PROPUESTA DE REFORMA EN LA MATERIA DEL DICTAMEN, QUE EN ESTE MOMENTO NOS OCUPA, PUES ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN NOVENA DEL ARTÍCULO 186, QUE DESCRIBE LOS DERECHOS DE LOS ELEMENTOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN NUESTRA ENTIDAD DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO. DICHO PÁRRAFO ADICIONADO, ESTABLECE DE MANERA ESPECÍFICA QUE, PARA EL CASO DE LAS MUJERES QUE SEAN PARTE DE DICHS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA TENDRÁN DERECHO AL CAMBIO DE ÁREA OPERATIVA DURANTE EL PERÍODO DE GRAVIDEZ, LO QUE PROTEGERÁ SU SALUD Y LA DEL PRODUCTO AL MISMO TIEMPO. ADEMÁS, DENTRO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS ESTABLECE QUE, PARA EL CASO DE LAS MUJERES INTEGRANTES DE LOS ESTADOS CUERPOS DE SEGURIDAD, QUE AL ENTRAR EN VIGOR LA REFORMA DE CUENTAS, SE ENCUENTREN EMBARAZADAS PODRÁN RECIBIR ESE MISMO BENEFICIO, POR LO QUE APLICARÁ TAMBIÉN PARA ELLAS Y NO SOLAMENTE PARA QUIENES EN UN FUTURO INGRESEN A FORMAR PARTE DE ESTAS CORPORACIONES. POR TODO



ELLO, OTORGAMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA Y RECONOCEMOS LA LABOR Y EMPATÍA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA PARA CON NUESTRAS MUJERES POLICÍAS, ASÍ COMO POR SU PREOCUPACIÓN POR EL BIENESTAR DE LAS MISMAS Y DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE DURANGUENSES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: Y ES MUCHO DIPUTADO BOTELLO.

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL Y SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS MIEMBROS DE LA CÁMARA ¿SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN EL QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR?

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN



PARLAMENTARIA. TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, LE PEDIRÍA AMABLEMENTE, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTE: DIPUTADO GALAVIZ ¿CON QUE OBJETO? (INAUDIBLE) ATIÉNDASE LA PETICIÓN DEL DIPUTADO GALAVIZ.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor



CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	A Favor

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 555, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: VAMOS AL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOEL CORRAL, PARA PRESENTAR EL DENOMINADO "SEQUÍA", EN NOMBRE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA SEQUÍA ES UN FENÓMENO QUE AFECTA A NIVEL NACIONAL, SIN EMBARGO, EN DURANGO, SUS CONDICIONES, SUS CARACTERÍSTICAS SON PARTICULARES. DURANGO ENFRENTA UNA DE LAS SEQUÍAS MÁS SEVERAS, CON REPERCUSIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CULTIVO, FUNDAMENTALES COMO ES, EL FRIJOL, EL MAÍZ, LA AVENA, LA CEBADA, EL TRIGO Y OTROS PRODUCTOS DE MENOR IMPORTANCIA, TRADUCIÉNDOSE EN PÉRDIDA MILLONARIAS, EN DINERO Y EN



MILLONES, ESTA REPERCUSIÓN. EL ÚLTIMO REPORTE DEL MONITOR DE SEQUÍA EN MÉXICO, DEL SISTEMA MEXICANO DE METEOROLÓGICO DE CONAGUA, DE MANERA RECIENTE REVELÓ QUE, DE LOS 2471 MUNICIPIOS, 1500 PRESENTAN ALGUNA CONDICIÓN DE SEQUÍA, CIFRA QUE REPRESENTA EL 63.3% DE LOS MUNICIPIOS EN PROBLEMAS DE ESTE FENÓMENO; 499 MUNICIPIOS CON PROBLEMAS DE SEQUÍA SEVERA; 407 CON SEQUÍA MODERADA. ESTO IMPLICA QUE SOLO EL 10% DE ESTOS CULTIVOS SOBREVIVIERON, DESAFORTUNADAMENTE HAY PÉRDIDAS POR MÁS DE 3000 MILLONES DE PESOS, SEGÚN DATOS DADOS POR LOS PROPIOS PRODUCTORES Y LOS LÍDERES DEL SECTOR AGROPECUARIO. HISTÓRICAMENTE, HA SIDO UNA REGIÓN PRÓSPERA EN AGRICULTURA, CULTIVADOS RECIENTEMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL REPORTE ASCIENDE A 650,000 HECTÁREAS DE SIEMBRA, EN EL TEMA DE TEMPORAL. SIN EMBARGO, LA DRÁSTICA DISMINUCIÓN DE LLUVIAS, REDUJO LA SIEMBRA Y APENAS CON 140,000 HECTÁREAS DE FRIJOL Y 120,000 DE MAÍZ. OTROS CULTIVOS COMO LA AVENA, LA CEBADA Y EL TRIGO NO LOGRARON GERMINAR, DEBIDO A LA FALTA DE HUMEDAD. ESTAS PÉRDIDAS AGRÍCOLAS NO SOLO REPRESENTAN UN GOLPE ECONÓMICO PARA NUESTROS AGRICULTORES, SINO QUE TAMBIÉN PLANTEAN SERIOS DESAFÍOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA REGIÓN. ADICIONALMENTE, LA GANADERÍA TAMBIÉN ESTÁ EN PELIGRO CON LA FALTA DE PASTO Y AGUA, PONIENDO EL RIESGO LA SALUD Y SUPERVIVENCIA DE LOS HATOS GANADEROS DE NUESTRO ESTADO. DESAFORTUNADAMENTE, LOS AGRICULTORES DE DURANGO, ENFRENTAN COSTOS SUMAMENTE ELEVADOS AL IMPLEMENTAR TÉCNICAS AVANZADAS DE



RIEGO Y LIDIAR CON LAS PLAGAS Y ENFERMEDADES QUE PROLIFERAN EN EL TEMA. POR OTRO LADO, LA PRESIDENTA DE LA CANACO DE DURANGO SEÑALA QUE, LA SEQUÍA TAMBIÉN HA AFECTADO LA ECONOMÍA LOCAL, CON UNA REDUCCIÓN DE UN 30% DE LAS VENTAS EN LOS COMERCIOS RURALES Y EN GENERAL. LA SEQUÍA EN DURANGO NO SOLO REPRESENTA UN DESAFÍO AGRÍCOLA Y ECONÓMICO, SINO QUE TAMBIÉN AMENAZA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE TODA LA REGIÓN. LAS AUTORIDADES DEBEN ACTUAR CON RAPIDEZ Y DETERMINACIÓN PARA MITIGAR EL IMPACTO. MILES DE PRODUCTORES RURALES YA ESTÁN SIENDO, POR CONSECUENCIAS PROLONGADAS EN LA SEQUÍA, CON UNA CRISIS ALIMENTARIA GRAVE. ESTO PREVALECE EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA, POR CONCURRENCIA DE LA SEQUÍA SEVERA Y EXTREMA Y EXCEPCIONAL. CADA AÑO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA TIENE LA FACULTAD DE EXPEDIR ACUERDOS DE CARÁCTER GENERAL, A PARTIR DEL CUAL, SE PODRÁ TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS, NORMALMENTE DE CARÁCTER TRANSITORIO PARA LO QUE, EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, ESCASEZ O EXTREMA SITUACIÓN, SE GARANTICE EL ABASTO DEL AGUA PARA EL USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA FRACCIÓN L DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES. EN DICHO ACUERDO SE ESTABLECEN OTRAS ACCIONES, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y LA MITIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LAS AGUAS NACIONALES PARA IMPLEMENTAR Y QUEHACER EFICIENTE DEL AGUA. LA COMISIÓN, EMITE UN ACUERDO DE CARÁCTER GENERAL DE EMERGENCIA POR OCURRENCIA DE SEQUÍA. POR LO TANTO, PARA LA



CREACIÓN DE EMERGENCIA POR SEQUÍA, CORRESPONDE, NO SOLO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, LA CUAL TIENE LAS CUENCAS EXISTENTES Y EL TERRITORIO NACIONAL CON UN MONITOR GENERAL. ES ENTONCES QUE DADA LA SITUACIÓN PARA 2024 SE HA REALIZADO LA DECLARATORIA, SE DEBE SUSTENTAR LA SOLICITUD DE ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS EN TODO EL PAÍS, ESPECIALMENTE EN LAS CUENCAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO. EN ACCIÓN NACIONAL ABOGAMOS, FERVIENTEMENTE, POR UN CAMPO FORTALECIDO, RECONOCEMOS QUE EL IMPULSAR EL DESARROLLO RURAL, NO SOLO COMBATIMOS LA POBREZA EN ESTAS ÁREAS, SINO QUE TAMBIÉN, VALORAMOS Y APROVECHAMOS EL ABASTO POTENCIAL DE LA NATURALEZA, DEL RECURSO HUMANO, CULTURAL Y SOCIAL QUE TIENE NUESTRO PAÍS. ESTA RIQUEZA ES UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES DE NUESTRA NACIÓN, Y ES IMPERATIVO QUE RESPALDEMOS A NUESTROS CAMPESINOS EN SU NOBLE LABOR. POR TODO LO ANTERIOR, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES PERTINENTES CORRESPONDIENTES EN EL SECTOR, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y REALICEN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LAS ACCIONES PERTINENTES. EL PUNTO DE ACUERDO, ESPECÍFICAMENTE, ES: LA LXIX NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TRES NIVELES DE



GOBIERNO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA ASIGNACIÓN MAYOR DE RECURSOS Y APOYOS PARA EL CAMPO. YO LE QUIERO DECIR QUE, EN ESTA SITUACIÓN, ES UNA SITUACIÓN ATÍPICA, SÍ MUY PREOCUPANTE, VENIMOS DE UN CICLO BIOLÓGICO ANTERIOR DIFÍCIL, POR CONSECUENCIA, ESTE PRÓXIMO CICLO 2024, NO VA A SER FÁCIL, PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE EL LLENADO DE LAS PRESAS ESTÁ A MENOS DE UN 40%, POR CONSECUENCIA, LAS ÁREAS DE RIEGO PARA ESTE CICLO QUE EMPIEZAN YA HOY EN MARZO, NO VA A HABER LA SUFICIENCIA DE AGUA PARA EL 100% DE LAS 20,000 HECTÁREAS QUE TENEMOS DE RIESGO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS A USTED DIPUTADO JOEL CORRAL.

PRESIDENTE: DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ, TIENE EL USO DE LA PALABRA.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL CAMPO DE DURANGO, EL CAMPO DE MÉXICO, NO SOLAMENTE TIENE SED DE AGUA, TIENE SED DE FINANCIAMIENTO, TIENE SED DE SEGUROS CATASTRÓFICOS, TIENE SED DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS QUE SOSTENGAN A LOS CAMPESINOS QUE VIVIMOS EN EL CAMPO DE DURANGO. HEMOS VIVIDO TRES LARGOS AÑOS CON LA



SEQUÍA. ESTA TRIBUNA HA SIDO TESTIGO DE QUE, ALGUNOS COMPAÑEROS, QUE SOMOS AFINES AL CAMPO, HEMOS PEDIDO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, DE PARTE DE LA CONAGUA, DE PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PERO NO HEMOS TENIDO EL ECO QUE HUBIÉRAMOS DESEADO. EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE ENCABEZA ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, CON LOS POCOS RECURSOS, HA PALEADO LA SEQUÍA CON LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE ABREVADERO, QUE SIRVEN, QUE SIRVEN PARA QUE LOS GANADEROS SUFRAN MENOS EN ESTA TEMPORADA DE ESTIAJE. EL CAMBIO CLIMÁTICO, SIN DUDA ES EL ENEMIGO SILENCIOSO QUE TENEMOS LOS CAMPESINOS. EL CAMBIO CLIMÁTICO LLEGO PARA QUEDARSE, EL CAMBIO CLIMÁTICO NOS HA HECHO QUE CAMBIEMOS DE CULTIVOS, QUE REZONIFIQUEMOS NUESTRAS TIERRAS Y QUE PONGAMOS A PRODUCIR OTROS PRODUCTOS QUE NATES ALLÍ NO SE PRODUCÍAN. EL MÍNIMO DE LLUVIAS QUE SE REGISTRAN EN EL ESTADO DE DURANGO PARA PODER TENER BUENA COSECHA, ES SIN DUDA, DE 450 MILÍMETROS. EN ESTE AÑO LOGRAMOS LA CANTIDAD DE 150 A 180 MILÍMETROS, LO CUAL REPRESENTA UNA PERDIDA DE 5 MIL MILLONES DE PESOS, SOLAMENTE EN LAS 500 MIL HECTÁREAS QUE SE SIEMBRAN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS DE TEMPORAL. POR ESO VENGO A ESTA TRIBUNA, A SUMARME Y A DECIR, QUE ESTAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRONUNCIAR MI COMPAÑERO DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR. ESTAMOS DE ACUERDO, PORQUE SI EL CAMPO, SI AL CAMPO DE DURANGO, SI AL



CAMPO DE MÉXICO LO DEJAN SOLO, NO HABRÁ LOS ALIMENTOS QUE LLEGUEN A LAS MESAS DE LOS MEXICANOS. EL FRIJOL Y EL MAÍZ, QUE SON PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, HOY SIN DUDA, LOS ENCUENTRAN EN LOS MERCADOS DE ABASTOS, DE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ, MÁS DE 300,000 TONELADAS DE FRIJOL PROVENIENTES DE DAKOTA DEL NORTE Y DE MANITOBA EN CANADÁ, SE ENCUENTRAN EN LAS CENTRALES DE ABASTO, Y DESGRACIADAMENTE, HAY QUE DECIRLO, SEGALMEX, QUE DEBERÍA DE SER LA INSTITUCIÓN, PORQUE SU NOMBRE ASÍ LO DICE, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SE HA DEDICADO ÚNICAMENTE A SER UN LASTRE PARA LOS CAMPESINOS. ESTOY DE ACUERDO CON EL PUNTO QUE ACABA DE PRONUNCIAR JOEL CORRAL. PORQUE SI NO LE DAMOS OXÍGENO AL CAMPO, TODA ESA POBLACIÓN QUE VIVE EN EL MEDIO RURAL, SIN DUDA SE TRASLADARÁ AL MEDIO URBANO A LAS CIUDADES, A SER MAQUILADORES, A SER OPERADORES DE MAQUILADORAS Y EL CAMPO, EL CAMPO SE VA A QUEDAR SOLO, EL CAMPO ESTÁ VIEJO, PORQUE LOS JÓVENES COMPRENDIERON QUE SEMBRAR FRIJOL Y MAÍZ NO ERA COSTEABLE, Y SE FUERON A ESTADOS UNIDOS, SE FUERON A TRABAJARLE A LOS AMERICANOS, PARA MANDARLE A SUS PADRES, PARA QUE EL BANCO, PARA QUE LOS AGIOTISTAS NO LES QUITEN SUS TRACTORES Y NO LES QUITEN SUS PROPIEDADES. POR ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGAMOS HONOR A AQUEL GRAN CORRIDO DEL AGRARISTA, QUE MARCHEMOS JUNTOS TODOS A SEMBRAR LA SEMILLA DEL PROGRESO, MARCHEMOS SIEMPRE UNIDOS, SIN TROPIEZO, LABORANDO, SIEMPRE TODOS JUNTOS, POR LA PAZ DE LA NACIÓN. HE DICHO, GRACIAS.



PRESIDENTE: DIPUTADO LÓPEZ PESCADOR ¿DESEABA HACER USO DE LA PALABRA? (INAUDIBLE) ¿ALGUIEN MÁS? COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU VENIA PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO, A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, FORTALEZCAN LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y REALICEN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS Y APOYOS PARA EL CAMPO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA. TENEMOS HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR EL SENTIDO DE NUESTRO VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y LE PEDIRÍA A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO, DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO
DIPUTADO PRESIDENTE QUE SON 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0
EN ABSTENCIÓN. ES CUÁNTO.

Nombre del Diputado.	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	A Favor
SINDI KARINA PASTRANA LABRADOR	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	A Favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ LÓPEZ	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
YOLANDA DEL ROCÍO PACHECO CORTÉZ	A Favor

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A
LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL
TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PARA DESAHOGAR SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO CADA AÑO, EL PRÓXIMO VIERNES 8 DE MARZO SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS ACORDÓ, ESTABLECER EL DÍA DE LA MUJER EL 8 DE MARZO, EN EL AÑO 1975, CON EL OBJETIVO DE REFERIR A LA MUJER COMO ARTÍFICE DE LA HISTORIA Y RECONOCER LA LUCHA PLURICELULAR DE LA MUJER, POR PARTICIPAR EN LA SOCIEDAD EN PIE DE IGUALDAD CON EL HOMBRE, ASÍ COMO REIVINDICAR, QUE MUJERES PERTENECIENTES A TODOS LOS CONTINENTES LUCHARAN POR LA IGUALDAD, LA PAZ, LA JUSTICIA, EL RESPETO PLENO A LOS DERECHOS HUMANOS, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. EL PRIMER DÍA NACIONAL DE LA MUJER DE LA HISTORIA TUVO LUGAR EN NUEVA YORK EL 28 DE FEBRERO DE 1909, UN AÑO DESPUÉS, EN 1910, DURANTE LA SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE MUJERES SOCIALISTAS, CELEBRADA EN DINAMARCA, GRACIAS A UN ACUERDO DE POCO DE MÁS DE 100 MUJERES PROCEDENTES DE 17 PAÍSES, SE PROCLAMÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA, Y AUNQUE NO SE ESPECIFICÓ DÍA CONCRETO, SÍ SE ACORDÓ QUE FUERA EN EL MES DE MARZO. EN TANTO LA PRIMERA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, SE DIO EL 19 DE MARZO DE 1911 EN



CUATRO PAÍSES EUROPEOS: ALEMANIA, SUIZA, DINAMARCA Y AUSTRIA. SIN EMBARGO, EL HECHO HISTÓRICO QUE RESULTÓ REALMENTE SIGNIFICATIVO, EN EL MES DE MARZO DE 1911, FUE EL INCENDIO DE LA FÁBRICA TRIANGLE, EN NUEVA YORK, DONDE PERECIERON MÁS DE 140 MUJERES. EL 8 DE MARZO DE 1917, LAS AMAS DE CASA RUSAS PROVOCARON REVUELTAS PARA PEDIR EL FIN DE LA GUERRA Y PODER TENER ALIMENTOS. A PARTIR DE ESE AÑO, LOS PAÍSES COMENZARON A INSTAURAR ESTE DÍA HASTA QUE, EN 1975, LA ONU, DECLARÓ OFICIALMENTE EL 8 DE MARZO COMO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNDO, SE REQUIERE DE INNOVACIONES SOCIALES, QUE FUNCIONEN TANTO PARA HOMBRES COMO PARA MUJERES, Y QUE NO DEJEN A NADIE ATRÁS. EN MÉXICO, EXISTEN INDUDABLES AVANCES NORMATIVOS E INSTITUCIONALES, PARA QUE HAYA MÁS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES, PERO CONTINÚAN FACTORES ESTRUCTURALES QUE IMPIDEN O LIMITAN EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES EN NUESTRO PAÍS. DURANTE LOS GOBIERNOS DEL PAN, SE PROMULGARON POLÍTICAS PÚBLICAS, ORIENTADAS A PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, ESTAS INCLUYERON: LA INCLUSIÓN DE GÉNERO EN LA LEGISLACIÓN, CON REFORMAS QUE BUSCABAN GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LABORALES Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ADEMÁS, SE IMPLEMENTARON PROGRAMAS SOCIALES DIRIGIDOS A MUJERES, COMO: LA CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES; PROGRAMA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE



GÉNERO; PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES; EL FONDO DE MICRO FINANCIAMIENTO A MUJERES RURALES; PROGRAMA, ARRANQUE PAREJO EN LA VIDA Y EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. Y ESTOS PROGRAMAS BRINDABAN APOYOS ECONÓMICOS A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, CON UN ENFOQUE PARTICULAR EN LAS MUJERES COMO RECEPTORAS DE LOS BENEFICIOS. DE IGUAL MANERA, A TRAVÉS DE INICIATIVAS, SE FOMENTÓ LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL LIDERAZGO DE LAS MUJERES EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD. EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER SIGUE SIENDO UN ELEMENTO CENTRAL DE NUESTRA SOCIEDAD, PARA HACER FRENTE A LOS DESAFÍOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS. DURANTE LOS GOBIERNOS DEL PAN, SE IMPLEMENTARON MEDIDAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LAS MUJERES, INCLUYENDO, LA IMPLEMENTACIÓN DE CUOTAS DE GÉNEROS EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA CREACIÓN DE INCENTIVOS PARA AUMENTAR LA REPRESENTACIÓN FEMENINA EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. SE IMPLEMENTARON POLÍTICAS, PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MERCADO LABORAL, Y COMBATIR LA DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE GÉNERO. ESTO INCLUYO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REDUCIR LA BRECHA SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN SECTORES TRADICIONALMENTE DOMINADOS POR HOMBRE. HOY EN DÍA, LAMENTABLEMENTE, PUES HEMOS VISTO CÓMO SE HAN INCREMENTADO LAS CIFRAS DE



VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONTINÚAN SIENDO ALARMANTES EN NUESTRO PAÍS. A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EXPRESAMOS NUESTRA SOLIDARIDAD Y EXIGIMOS ABSOLUTO RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y NUESTRAS NIÑAS DE MÉXICO. ES A ELLAS A QUIENES NOS DIRIGIMOS EN ESTE MENSAJE, RECONOCIENDO LOS MOVIMIENTOS QUE DE MANERA LEGÍTIMA PROMUEVEN LAS MÁS SENTIDAS CAUSAS QUE DEBEN DE UNIRNOS. DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS DE LUCHA ESTAMOS AQUÍ. HOY SOMOS LA GENERACIÓN DE LA PARIDAD, Y DESDE AQUÍ, RENOVAMOS NUESTRO COMPROMISO DE SEGUIR IMPULSANDO INICIATIVAS Y POLÍTICAS PARITARIAS EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE GOBIERNO, QUE GRACIAS A INICIATIVAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HAN HECHO POSIBLE HOY, LOS ESPACIOS EN LOS PODERES EJECUTIVO Y DE QUE EN LOS GOBIERNOS SEAN REALES. PORQUE EN ACCIÓN NACIONAL SEGUIREMOS DEPENDIENDO DE MANERA DECIDIDA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, DE LAS NIÑAS Y DE LAS ADOLESCENTES EN MÉXICO. POR ELLO, ELEVAMOS EN ESTE DÍA LA VOZ Y DECIMOS, QUE NO SOMOS CÓMPLICES Y QUE NO LO FUIMOS EN LOS AGRAVIOS QUE LAS MUJERES DE MÉXICO HAN SUFRIDO POR PARTE DE ESTE GOBIERNO FEDERAL. NOSOTROS, NOSOTRAS, NO ESTUVIMOS DE ACUERDO EN LA ELIMINACIÓN DE LOS REFUGIOS PARA LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA Y DE LA ELIMINACIÓN DE LAS SUSTANCIAS INFANTILES, QUE NOS DUELE LA INDOLENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL HA DEJADO SIN MEDICAMENTO NI ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE CÁNCER. FINALMENTE, LAMENTAMOS QUE EL



PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS MUJERES, CADA VEZ SEA MÁS REDUCIDO Y QUE EN SU LUGAR, SE DESTINEN UN SINFIN DE RECURSOS A PROYECTOS Y OBRAS FARAÓNICAS, QUE DIFÍCILMENTE TENDRÁN UN BENEFICIO IMPORTANTE, Y QUE NO LLEGARÁN A SU TÉRMINO EN ESTE FIN DE SEXENIO. POR ESO, SEGUIREMOS ALZANDO LA VOZ DESDE LA TRIBUNA EN QUE NOS ENCONTREMOS Y TRABAJAREMOS PARA SEGUIR IMPULSANDO EL DESARROLLO, EL EMPODERAMIENTO Y BIENESTAR DE TODAS LAS MUJERES DE MÉXICO. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: COMPAÑERAS, COMPAÑEROS ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SI NO ES ASÍ, TIENE EL USO DE LA PALABRA AHORA LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA, HASTA POR DIEZ MINUTOS, PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO, “LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD”.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS QUE LAS MUJERES HAN VIVIDO Y ATESTIGUADO EN EL PASADO, EN MÉXICO Y EN EL MUNDO EL 8 DE MARZO SE CONMEMORA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. LA REALIDAD DE LOS TIEMPOS MODERNOS ES COMPLEJA PARA MUCHAS MUJERES, LA INSEGURIDAD, LA VIOLENCIA EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y LOS ATENTADOS CONTRA NOSOTRAS,



SON MOTIVOS SUFICIENTES PARA QUE ESTE 8 DE MARZO MUCHAS MUJERES SE MANIFIESTEN DE DISTINTAS FORMAS. EN ALGUNOS CASOS TIENE LUGAR LAS ACCIONES SIMBÓLICAS: FOROS, CHARLAS Y ENCUENTROS, PERO TAMBIÉN TIENEN LUGAR LAS MANIFESTACIONES, CONTINGENTES Y MARCHAS, DONDE SE MANIFIESTAN LAS IDEAS Y SE PRESENTAN DE MUCHAS MANERAS. EN ESTE CASO, LAS MARCHAS SON UNA EXPRESIÓN DE LUCHA Y EXIGENCIA POR LOS DERECHOS DE NOSOTRAS LAS MUJERES, EN DONDE SE EXIGE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, LA ELIMINACIÓN DE LA DESIGUALDAD DE GÉNERO, LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LOS RECLAMOS A LA IMPUNIDAD, ENTRE OTRAS REALIDADES QUE SE GENERALIZAN EN EL PAÍS. LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LAS IDEAS, ES UN ASUNTO INDISCUTIBLE, PREVALECIENDO SIEMPRE EL RESPETO ENTRE QUIENES FORMAN PARTE DE ESTOS CONTINGENTES, INDEPENDIEMENTE DEL PAPEL QUE DESEMPEÑE CADA MUJER EN ESTAS MANIFESTACIONES. CELEBRAMOS QUE DIVERSOS COLECTIVOS FEMINISTAS SE MANIFIESTEN DE DISTINTAS MANERAS EN LOS CONTINGENTES, SUMÁNDOSE MADRES DE FAMILIA, MUJERES ADOLESCENTES, MUJERES DE EDAD AVANZADAS Y AUNQUE NO ESTÉ BIEN, TAMBIÉN NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ESTÁN EN ESTAS MARCHAS. TRADICIONALMENTE, LA RUTA DE LA MARCHA DEL 8 DE MARZO, CONCLUYE EN UN PUNTO DE ENCUENTRO FINAL, EN EL CUAL SE ENCUENTRAN MUJERES POLICÍAS, QUE SON LAS ENCARGADAS DE PERSEVERAR LA SEGURIDAD DEL COLECTIVO Y MANTENER EL ORDEN PÚBLICO. ASÍ MISMO, SE HA CONVERTIDO EN UN HECHO



RECURRENTE LOS ENFRENTAMIENTOS FÍSICOS Y VERBALES ENTRE MUJERES POLICÍAS Y MUJERES QUE FORMAN PARTE DEL CONTINGENTE. ESTE TIPO DE SITUACIONES, NO SOLAMENTE PONEN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE QUIENES SON PARTE DIRECTA EN ESTE TIPO DE ALTERCADO, SINO TAMBIÉN DE MUJERES MAYORES DE EDAD Y NIÑAS QUE ACUDEN A ESTAS MANIFESTACIONES DE FORMA PACÍFICA, Y LAS INVITAMOS A QUE JUNTAS EVITEMOS REALIZAR LOS LAMENTABLES ACTOS EN CONTRA DE NOSOTRAS MISMAS QUE SE HAN SUSCITADO EN AÑOS ANTERIORES, COMO EN EL CASO DE EN EL AÑO DE 2021, HUBO UN SALDO DE 81 MUJERES HERIDAS EN LA MARCHA DEL 8 DE MARZO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O EN EL AÑO 2022, DIVERSAS MUJERES Y HOMBRES DEDICADOS A LA VENTA AMBULANTE, SUFRIERON DAÑOS Y PÉRDIDA DE MERCANCÍAS EN DIFERENTES ENTIDADES DEL PAÍS MIENTRAS SE DESARROLLABAN DICHAS CONTINGENCIAS; Y POR ÚLTIMO, EN EL AÑO 2023, UN CONTINGENTE PRENDIÓ FUEGO A UN GRUPO DE MUJERES QUE REALIZABAN SU TRABAJO COMO POLICÍAS PREVENTIVAS EN LA MARCHA DEL 8 DE MARZO EN LA CIUDAD DE MÉXICO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGAMOS UN EXHORTO A LA COMUNIDAD, A FIN DE QUE ESTAS MANIFESTACIONES SE REALICEN DENTRO DEL MARCO DE LA LEY. TRATEMOS QUE SEA UN DÍA EN EL QUE NUESTRA VOZ SE ALCE CONTRA LA DESIGUALDAD E INJUSTICIA QUE SUFRIMOS LAS MUJERES, PONIENDO EL EJEMPLO DEL EQUILIBRIO ENTRE EL DERECHO A LA MANIFESTACIÓN Y A LA SORORIDAD ENTRE NOSOTRAS MISMAS. CREO QUE EL 8 DE MARZO ES UNA FECHA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE NO ES



CONMEMORATIVA, ES MÁS BIEN RECORDAR LA LUCHA DE LAS MUJERES QUE HEMOS ENFRENTADO DESDE HACE MUCHO TIEMPO, Y NO ESTOY HABLANDO DE AÑOS, ESTOY HABLANDO DE SIGLOS, PORQUE MUCHAS MUJERES VIENEN, DIERON ESA LUCHA POR NOSOTROS Y DIERON ESA LUCHA PARA QUE TUVIÉRAMOS UNA VIDA MEJOR Y VIVIÉRAMOS EN UNA SOCIEDAD MEJOR. CREO QUE DEBEMOS RECORDARLAS Y DEBEMOS DARLES LA GRATITUD DE QUE NOSOTRAS ESTAMOS VIVIENDO EN LA ACTUALIDAD EN UN MOMENTO DE PAZ, AL MENOS AQUÍ EN DURANGO, PORQUE EN MUCHOS ESTADOS NO TIENEN ESA PAZ QUE TENEMOS NOSOTRAS AQUÍ EN DURANGO. AGRADECER TAMBIÉN, EL QUE GRACIAS A ESAS MUJERES, NOSOTROS SEGUIMOS EN LA LUCHA Y SEGUIMOS ENFRENTADO ESA VIOLENCIA QUE NO TERMINA, PORQUE EN LA ACTUALIDAD NO HA TERMINADO ESA VIOLENCIA, HAY TODAVÍA ABUSOS, HAY TODAVÍA ESE DESDÉN DE LOS HOMBRES HACIA LAS MUJERES, Y EN TODOS LOS SENTIDOS, TODAVÍA ESA VIOLENCIA NO TERMINA. ENTONCES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SIGAMOS LUCHANDO Y SIGAMOS ENFRENTANDO, COMO YA LO MANIFESTÓ NUESTRA COMPAÑERA VERÓNICA PÉREZ, DIPUTADA DEL PAN, EN EL QUE NOSOTRAS, TODAS JUNTAS, VAMOS A SEGUIR LUCHANDO PORQUE HAYA MÁS SALUD PARA TODAS LAS MUJERES, VAMOS A LUCHAR PORQUE HAYA MÁS ESTABILIDAD EMOCIONAL Y MÁS PAZ ENTRE TODOS NOSOTROS. FELIZ DÍA COMPAÑERAS Y FELIZ 8 DE MARZO.

PRESIDENTE: SI NO HAY UNA SOLICITUD DE INTERVENIR, TIENE AHORA LA PALABRA LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO, PARA



DESAHOGAR EL PUNTO DENOMINADO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: INICIO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS. EN LA ANTIGUA GRECIA, LISÍSTRATA, EMPEZÓ UNA LUCHA POR PARTICIPAR EN LA SOCIEDAD EN PIE DE LA IGUALDAD CON EL HOMBRE. EN LA REVOLUCIÓN FRANCESA, LAS MUJERES PEDÍAN LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD Y TAMBIÉN EXIGÍAN EL SUFRAGIO FEMENINO. EN MÉXICO, SALIMOS A LAS CALLES NUESTRAS ANTECESORAS, NUESTRAS ABUELAS, NUESTRAS BISABUELAS PARA EL VOTO, Y YO CREO QUE LO COMENTÉ HACE, YO CREO QUE EL AÑO PASADO EN ESTAS FECHAS, QUE NO SE GANÓ INMEDIATAMENTE, PORQUE HABÍA MACHITOS EN EL CONGRESO QUE NO DIERON SU VOTO. RECORDEMOS QUE, PARA LOGRAR ESTOS LUGARES, ESTAS CURULES, SE TUVO QUE LUCHAR MUCHO. ENTONCES, DECÍAN QUE LAS MUJERES NO TENÍAN, NO TENÍAN POR QUÉ VOTAR ESAS PRIETAS GORDAS, ASÍ LO DECÍAN, MEXICANAS ANALFABETAS, NO TENÍAN EL DERECHO DE VOTAR. VENOS AQUÍ, CON LA FAMOSA PARIDAD, QUE LA HEMOS LOGRADO A PUNTA DE LUCHA, A PUNTA DE EXIGENCIA. QUE HEMOS TRABAJADO Y LUCHADO PARA QUE HAYA ESTE PISO PAREJO, QUE TODAVÍA FALTA, Y QUE AHORA DICEN QUE ESTAMOS DE MÁS DE EMPODERADAS POR AHÍ, PERO BUENO, HACE NO MUCHO, HACE NO MUCHO HABÍA UNA O DOS DIPUTADAS, Y NO SE DIGA EN LOS PUESTOS CLAVES, QUE NO HAY CASI NINGUNA, SON MUY POCAS. A ESTO VOY, QUE CUANDO SE ERIGE LA BANDERA SOLAMENTE POR COLOR, ES PERVERSO. LAS MUJERES DEBEMOS LUCHAR TODAS,



TODAS, NO UN PARTIDO MÁS O UN PARTIDO MENOS, PORQUE TAMBIÉN, SI FUÉRAMOS COMPLETAMENTE, PUES AURORAS, QUITANDO LOS COLORES, LUCHARÍAMOS POR TODOS LOS DERECHOS, PORQUE TAMBIÉN HAY DERECHOS, COMO UNA DESPENALIZACIÓN, COMO ALGUNOS PARTIDOS MOCHOS Y CERRADOS NO QUIEREN ¿VERDAD? ESO ES UN DERECHO. RECORDEMOS QUE LUCHAMOS TAMBIÉN, LUCHAMOS MUCHAS MUJERES POR UNA PASTILLA ANTICONCEPTIVA, AHÍ SÍ ¿VERDAD? PUES NI HAY TANTO. Y QUE ESTAMOS EN LA CUARTA OLA DE VIOLENCIA, LA PEOR, QUE ES EL FEMINICIDIO, PRIMERO FUE LA LUCHA SUFRAGISTA; LOS DERECHOS SEXUALES; LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS; AHORA ESTAMOS EN LA PEOR, NOS MATAN, ES LA PEOR, Y VAYA QUE ES CIVILIZADO. PERO NO PODEMOS ELEGIR BANDERAS A NOMBRE DE NINGÚN PARTIDO POR LA LUCHA DE LAS MUJERES, NI UNO MÁS NI UNO MENOS, TODAS HEMOS PARTICIPADO PARA ESTAR AQUÍ Y TODAS SEGUIMOS PARTICIPANDO, PARA QUE TODAS PUEDAN ESTAR EN UN LUGAR, EN CUALQUIER PISO, CON TODOS LOS DERECHOS. Y BUENO, ESTAMOS EN UNA CONMEMORACIÓN SIN DUDA, DE AQUELLAS MUJERES QUE MURIERON CALCINADAS, SOLO POR PEDIR UN DERECHO DE HORARIO, DE SALARIO Y POR NO PERMITIR EL TRABAJO INFANTIL. Y NO SE DIGAN LAS MUJERES MEXICANAS, HOY ME DIRIJO A USTEDES CON PROFUNDA EMOCIÓN Y CONVICCIÓN, REFIRIÉNDOME A ESTE 8 DE MARZO, DONDE CONMEMORAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, UN DÍA QUE NO SOLO CONMEMORA LAS LUCHAS DEL PASADO, SINO QUE NOS INVITA A REFLEXIONAR SOBRE LOS AMBASES



Y DESAFÍOS QUE ENFRENTAMOS COMO MUJERES EN LA ACTUALIDAD, HEMOS TRANSITADO UN CAMINO MARCADO POR LA VALENTINA Y LA DETERMINACIÓN DE MUJERES QUE SE ATREVIERON A DESAFIAR LAS INJUSTICIAS, LAS DESIGUALDADES. NO PODEMOS PASAR POR ALTO LEGADO DE AQUELLAS QUE ALZARON LA VOZ POR NUESTROS DERECHOS, LAS QUE NOS PRECEDIERON Y NOS FORJARON UN CAMINO HACIA LA IGUALDAD. GRACIAS A ELLAS, HOY CONMEMORAMOS, HOY CELEBRAMOS LOGROS SIGNIFICATIVOS, PERO SOMOS CONSCIENTES QUE AÚN QUEDA MUCHO POR HACER. LAS MUJERES A LO LARGO DE LA HISTORIA HAN DEMOSTRADO UNA Y OTRA VEZ SU RESILIENCIA Y FORTALEZA, SOMOS MADRES, HIJAS, HERMANAS Y AMIGAS, PERO TAMBIÉN SOMOS LÍDERES, PROFESIONALES E IMPULSORAS DE CAMBIO. EN ESTE DÍA, HONRAMOS A TODAS LAS MUJERES QUE HAN DEJADO UNA HUELLA IMBORRABLE EN LA HISTORIA Y RECONOCEMOS, QUE CADA UNA DE NOSOTRAS TIENE EL PODER DE CONTRIBUIR A UN CAMBIO. DESDE EL ÁMBITO POLÍTICO, HEMOS SIDO TESTIGOS DE AVANCES NOTABLES, GRACIAS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IMPLEMENTADAS EN FAVOR DE LAS MUJERES, ES INNEGABLE QUE HEMOS EXPERIMENTADO UNA REVOLUCIÓN Y UNA EVOLUCIÓN QUE NOS ACERCA CADA VEZ MÁS A LA EQUIDAD DE GÉNERO, SIN EMBARGO, NO PODEMOS IGNORAR LAS BATALLAS DIARIAS QUE ENFRENTAMOS COMO MUJERES. LA VIOLENCIA AÚN PERSISTE, LA VIOLENCIA DOMÉSTICA, EL ACOSO EN EL TRABAJO Y LA DISCRIMINACIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS, SON OBSTÁCULOS QUE ENFRENTAMOS, PERO REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO DE ERRADICAR ESTAS INJUSTICIAS, DECÍA POR AHÍ UN



SECRETARIO DE LA ONU, QUE FALTAN 300 AÑOS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO, 300 AÑOS. ERRADICAR, NO DISMINUIR, Y POR ESO TRABAJAMOS Y POR ESO SALIMOS A MARCHAR, PARA LOGRAR QUE EN MENOS DE 300 AÑOS SE ERRADIQUE. TAMBIÉN RECORDAMOS AQUELLAS MUJERES QUE ENFRENTAN SITUACIONES DIFÍCILES, SIMPLEMENTE POR SER QUIÉN SON. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PERSISTE EN NUESTRO ESTADO, EN DIFERENTES FORMAS Y MANIFESTACIONES, NO PODEMOS DEJAR DE LADO LA REALIDAD QUE VIVIMOS, Y QUE EVIDENTEMENTE EXIGE UNA ACCIÓN INMEDIATA. A 5 AÑOS DE LA EMISIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO EN DURANGO, NOS ENFRENTAMOS A UN PANORAMA DESAFIANTE, SOLO UNA DE LAS 27 OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA (CONAVIM), CONTRA LAS MUJERES, HA SIDO CUMPLIDA. Y DICEN QUE ¿QUÉ HACE EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL? NO ¿QUÉ HACEMOS TAMBIÉN COMO CIUDADANOS? NO TODO ES GOBIERNO ¿QUÉ HACEN LOS MACHITOS VIOLENTOS CUANDO NO LES QUEDA CLARO QUE NO, ES NO? ESTA FALTA DE AVANCE SOLO SE TRADUCE EN UN INCREMENTO ALARMANTE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. MIENTRAS EN 2018 SE REGISTRAR UN FEMINICIDIO EN LOS PRIMEROS DOS MESES, EN EL 2024 YA CUENTA CON CUATRO CASOS. EL AÑO PASADO CONCLUYÓ CON 17 FEMINICIDIOS, RELEVANDO UN FRACASO EVIDENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALERTA DE GÉNERO, PERO TAMBIÉN UN FRACASO EVIDENTE COMO SOCIEDAD, COMO CIUDADANÍA. DE IGUAL FORMA, LOS DELITOS SEXUALES TAMBIÉN HAN EXPERIMENTADO UN



AUMENTO PREOCUPANTE, PASANDO DE UNA DENUNCIA CADA TERCER DÍA, HASTA 25 DENUNCIAS MENSUALES, ESTA SITUACIÓN NO SOLO REFLEJA UNA FALTA DE RESPUESTA EFECTIVA, SINO QUE TAMBIÉN UNA EVIDENCIA URGENTE DE UNA INVERSIÓN ECONÓMICA SIGNIFICATIVA. MI COMPROMISO CON LA IGUALDAD VA MÁS ALLÁ DE LAS PALABRAS, DEBEMOS SEGUIR IMPULSANDO LEYES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CONTINUAR TRABAJANDO POR LA IGUALDAD SALARIAL Y CREAR UN ENTORNO, DONDE LAS MUJERES PUEDAN PROSPERAR EN TODOS LOS ASPECTOS DE SU VIDA. LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN SON NUESTRA MAYOR FORTALEZA, NO DESCANSAREMOS HASTA QUE CADA MUJER, INDEPENDIENTEMENTE DE SU ORIGEN, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO, PUEDA VIVIR UNA VIDA PLENA Y SIN MIEDO, ORIENTACIÓN SEXUAL. ¿VERDAD QUE NO SOMOS TAN ALIADAS? ¿VERDAD QUE EN ESTE CONGRESO TAMBIÉN SE VOTÓ EN CONTRA DE ESOS DERECHOS? AHORA, RECORDÉMOSLO, NO SE TRATA DE PARTIDOS. LOS DERECHOS, LA IGUALDAD, NO TIENE COLOR, SON DE TODAS Y DE TODOS, PERO, SOBRE TODO, DE TODAS. FINALMENTE, ME HONRA EXPRESAR QUE ESTOY ORGULLOSA DE LIDERAR UN AÑO MÁS EN ESTE MOVIMIENTO HACIA LA IGUALDAD, NO SOLO COMO UN DEBER POLÍTICO, SINO COMO UN COMPROMISO MORAL. LOS INVITO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, A QUE CONTINUEMOS DESAFIANDO LAS ESTRUCTURAS QUE CAUSAN ESTA DESIGUALDAD Y LOGREMOS UN FUTURO, DONDE LAS NIÑAS Y LAS MUJERES CREZCAN EN UN MUNDO QUE LES BRINDE OPORTUNIDADES ILIMITADAS. EN ESTE DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER,



CELEBREMOS NUESTROS LOGROS, RECORDEMOS NUESTRAS LUCHAS Y RENOVEMOS NUESTRO COMPROMISO CON LA IGUALDAD, QUE CADA OCHO DE MARZO SEA UN RECORDATORIO DE QUE JUNTAS SOMOS IMPARABLES Y QUE EL CAMBIO QUE BUSCAMOS ESTÁ EN NUESTRAS MANOS, Y CIERRO DICIENDO LO MISMO CADA AÑO, HASTA EL CANSANCIO. NO, CALLADITAS NO NOS VEMOS MÁS BONITAS, NO, NO ES EL TIEMPO DE LAS MUJERES, SIEMPRE HA SIDO, NO ES NADA MÁS CADA AÑO Y QUE AHORA NOS VEAMOS MÁS. NO, CALLADITAS NO NOS VEMOS MÁS BONITAS, NOS VEMOS MÁS BONITAS FUGÁNDOLE, NOS VEMOS MÁS BONITAS GRITANDO, NOS VEMOS MÁS BONITAS LUCHANDO Y NOS VAMOS A VER MÁS BONITAS MARCHANDO EL 8 DE MARZO, NOS VEMOS MÁS BONITAS, CUANDO SOMOS SORORAS, CUANDO ENTENDEMOS QUE ES LA SORORIDAD, SIN COLORES, REPITO, SIN COLORES, PORQUE ESO ES PROTAGONISMO. NO, LAS LUCHAS DE LAS MUJERES SIEMPRE SE HAN HECHO SIN COLORES, SIN REPRESENTACIONES, PORQUE LAS MUJERES NO VEMOS QUÉ COLOR FUE ASESINADO, QUÉ COLOR FUE RESTRINGIDO, LOS COLORES VAN MÁS ALLÁ, ES MÁS, ESTÁN DE MÁS CUANDO ES LA LUCHA. PORQUE SIN COLORES LAS MUJERES MARCHARON PARA QUE VOTÁRAMOS. SIN COLORES, LAS MUJERES SIGUEN LUCHANDO PARA QUE NO NOS MATEN. SIN COLORES, SE SIGUE HACIENDO UNA PARIDAD EN TODOS LOS ÁMBITOS. ASÍ QUE CALLADITA NO NOS VEMOS MÁS BONITAS, NOS VEMOS MÁS BONITAS LUCHANDO Y SIENDO SORORAS, SOR DE HERMANA, Y OJALÁ SE ENTIENDA UN DÍA. ES CUÁNTO. GRACIAS.



PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA ¿SI
ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SI NO ES ASÍ, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ANTES DE
CLAUSURAR LA SESIÓN, QUISIERA AGRADECER LA PRESENCIA DE
NUESTROS INVITADOS ESTE DÍA EN LA PERSONA DE NUESTRO AMIGO
LUIS FERNANDO GONZÁLEZ ACHEM Y DE SU SEÑORA ESPOSA Y SU
FAMILIA. Y SI ME PERMITEN HACER UNA DIGRESIÓN DE CARÁCTER
PERSONAL, Y EVOCAR AL MISMO TIEMPO, A UN PERSONAJE DE TODO
NUESTRO APRECIO Y CARIÑO, QUE SEGURAMENTE EL DÍA DE HOY
ESTARÍA MUY CONTENTO DE ESTAR ENTRE NOSOTROS, ME REFIERO
A DON RAÚL PACHECO HERNÁNDEZ.



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (14:03) CATORCE HORAS CON TRES MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA MARTES (12) DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE. -----

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA

SECRETARIO

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA

SECRETARIA